



SUMARIO

ALADI/CR/Acta 335
Sumario
14 de febrero de 1991

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.

SE APRUEBA, con la inclusión de un punto 3 sobre "Vigencia del Acuerdo Regional de la preferencia arancelaria regional" y de un punto 5 "Otros asuntos".

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.191).

1) Representación de México. Incorporación del Licenciado Vicente Muñiz Arroyo.

2) Representación del Perú. Vigencia del Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 28.

(El 25 de enero de 1991 suscribió con Chile dicho Acuerdo; adjunta copia para conocimiento y difusión).

3) Representación del Brasil. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 12.

(Con fecha 31 de diciembre de 1990 suscribió con México dicho Acuerdo depositando en la Secretaría los textos correspondientes).

4) Representación de México. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 12.

(El 31 de diciembre de 1990 suscribió con Brasil dicho Acuerdo).

5) Representación de México. Decimo tercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5.

//

- 6) Representación de Venezuela. Decimotercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5.
 - 7) Representación de México. Vigesimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.
 - 8) Representación de Venezuela. Vigesimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.
 - 9) Información estadística sobre turismo (ALADI/SEC/dt 245).
 - 10) Convocatoria del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (decimoctava reunión) (ALADI/SEC/Pro-puesta 109).
 - 11) Convocatoria de la vigesimoprimera reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorándum 87).
3. Vigencia del Segundo Protocolo del Acuerdo Regional de la preferencia arancelaria regional.
4. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.
- II. El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.
- A. Mecanismos (ALADI/SEC/dt 246).
- C. Tratamientos diferenciales y sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 238).
5. Otros asuntos.

SE APRUEBA el Acuerdo 128 convocando dicha reunión.

Secretaría informa que el documento blanco 368/Rev. 1 da cuenta del estado de situación del tema en el sentido de que Colombia, México, Uruguay y Chile han incorporado a sus respectivos ordenamientos jurídicos el referido Protoloco.

El Comité toma nota y cada Representación gestionará ante sus respectivos Gobiernos el cumplimiento del compromiso acordado.

Con el documento 246, que será revisado en su oportunidad, los comentarios hechos en Sala, Secretaría elaborará un nuevo documento a ser considerado.

El tema sería elevado a la reunión de Ministros.



APROBADA
en la 399 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 335
14 de febrero de 1991
Horas: 10.40 a 14.10

RESERVADO

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.191).
 - 1) Representación de México. Incorporación del Licenciado Vicente Muñoz Arroyo.
 - 2) Representación del Perú. Vigencia del Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 28.
 - 3) Representación del Brasil. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 12.
 - 4) Representación de México. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 12.
 - 5) Representación de México. Decimotercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5.
 - 6) Representación de Venezuela. Decimotercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5.
 - 7) Representación de México. Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.

//

- 8) Representación de Venezuela. Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.
 - 9) Información Estadística sobre Turismo (ALADI/SEC/dt 245).
 - 10) Convocatoria del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (Decimoctava reunión) (ALADI/SEC/Propuesta 109).
 - 11) Convocatoria de la XXI Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorándum 87).
3. Vigencia del Segundo Protocolo del Acuerdo Regional de la preferencia arancelaria regional.
 4. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.
- II. El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.
- A. Mecanismos (ALADI/SEC/dt 246).
 - C. Tratamientos diferenciales y sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 238).
5. Otros asuntos.
-

//

Preside:

ANTONIO FELIX LOPEZ ACOSTA

Asisten: Angel Oliveri López, María Esther Bondanza y María Teresa Freddolino (Argentina); René Mariaca Valdez (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Paulo Roberto de Almeida y Paulo César Camargo (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Raimundo Barros Charlin y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño (Ecuador); Salvador Arriola, Vicente Muñiz Arroyo, Jorge Ramírez Guerrero y Adolfo Treviño Ordorica (México); Antonio Félix López Acosta, Santiago Alberto Amarilla Vargas, Herminia Margarita Genes de Aranda y Gustavo E. López Bello (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); José Roberto Muínelo, Germaine Barreto Amundarain y Ricardo Duarte Vargas (Uruguay); Gerardo Arellano (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez Gómez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Subsecretario: Jorge Cañete Arce.

Secretaría: Juan Francisco Rojas, Néstor Ruocco y Leonardo Mejía.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

Representación del URUGUAY (José Muínelo). Señor Presidente: solamente para insinuar el agregado de un punto en la cual la delegación del Uruguay había solicitado en su oportunidad permaneciera en la agenda y es el que tiene relación con los avances con respecto a la puesta en vigencia del Segundo Protocolo de la preferencia arancelaria regional.

Así se había acordado en Sala, Señor Presidente. Por lo tanto, reitero nuestro pedido.

Muchas gracias.

sp

//

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Representante.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: solamente para apoyar lo que acaba de señalar la Representación del Uruguay.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Nosotros también apoyamos y dado que se trata de un tema puntual y concreto, no sé sino se podría cambiar el orden y mencionarlo de entrada porque se trata de ver, justamente, qué avances han habido desde nuestra última reunión; es un tema que nos insumirá pocos minutos.

PRESIDENTE. Bien; vamos a proceder en esta forma puesto que no hay dificultades para ello. Sería el punto número 3. Y quizá la Secretaría solicitaría se recogiera para incorporar el punto "otros asuntos" que está siendo incorporado en reuniones anteriores y que quizá valdría, por alguna omisión, que pudiera existir en alguna información que se pudiera brindar. Se avicinan muchas reuniones en el próximo mes de marzo y quizá valdría la pena tomar conocimiento de alguna de ellas.

Se incluye, entonces, el punto número 5 "otros asuntos"..

Queda APROBADO el orden del día con esas modificaciones. Pasamos al siguiente punto.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.191).

SECRETARIO GENERAL. En el documento de referencia se registran las notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión.

1) Representación de México. Incorporación del Licenciado Vicente Muñiz Arroyo.

"No. 36/91. Montevideo, 5 de febrero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

En relación con la nota no. 387/90 de fecha 22 de octubre pasado, remitida a usted por esta Representación Permanente de México ante la ALADI, tengo el agrado de confirmar, para los fines pertinentes, que el Licenciado Vicente Muñiz Arroyo ha quedado incorporado a esta Representación.

sp

//

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.:) Licenciado Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

2) Representación del Perú. Vigencia del Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 28.

"No. 7-5-Z/05. Montevideo, 4 de febrero de 1991. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y tiene a honra informarle que por Decreto Supremo no. 023-91-PCM de 25 de enero último el Gobierno peruano ha puesto en vigencia el Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de alcance parcial no. 28, suscrito entre nuestro país y Chile.

La Representación Permanente del Perú agradecerá a esa Honorable Secretaría General hacer llegar el texto del citado Decreto Supremo, copia del cual se adjunta, a las Representaciones Permanentes de los países miembros de la ALADI.

La Representación Permanente del Perú ante la ALADI, aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su distinguida consideración."

3) Representación del Brasil. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 12.

"No. 23. Montevideo, 8 de febrero de 1991. A Su Excelencia Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia y, por su intermedio, a los demás países miembros del Comité de Representantes que el 31 de diciembre de 1990 el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 12.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por dicho Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos de dicho documento.

sp

//

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más alta consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

4) Representación de México. Cuarto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 12.

"No. 35/91. Montevideo, 5 de febrero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio a los demás países miembros de la Asociación, que el Gobierno de mi país y el Gobierno del Brasil, han suscrito con fecha 31 de diciembre de 1990, el Cuarto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 12 del sector de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

5) Representación de México. Decimotercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5.

"No. 50/91. Montevideo, 27 de febrero de 1991. Al Señor Secretario General de la ALADI, Embajador Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General para hacer de su conocimiento y por su intermedio a los demás países miembros de la Asociación, que el Gobierno de mi país y el Gobierno de Venezuela, han suscrito con fecha 5 de febrero de 1991, el Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 del sector de la industria petroquímica y el Decimotercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5 del sector de la industria química.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Salvador Arriola, Embajador, Representante Permanente."

sp

//

6) Representación de Venezuela. Decimotercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5.

"No. 108. Montevideo, 21 de febrero de 1991. Al Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a bien dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 6 de febrero de 1991, mi país procedió a suscribir con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el Decimotercer Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 5; mediante el cual se prorrogan las preferencias pactadas bilateralmente para la importación de los productos que se consignan en el Anexo 2, literal C, del mencionado Protocolo Adicional, hasta el 31 de diciembre de 1991.

Tal como lo dispone dicho Protocolo Adicional y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General de la ALADI es depositaria del referido instrumento.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Antonieta Arcaya, Encargado de Negocios a.i."

7) Representación de México. Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.

(Ver nota no. 50 en punto 5)).

8) Representación de Venezuela. Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16.

"No. 107. Montevideo, 21 de febrero de 1991. Al Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo a bien dirigirme a usted con el objeto de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de los demás países miembros del Comité de Representantes, que con fecha 6 de febrero de 1991, mi país procedió a suscribir con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el Vigésimosexto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16; mediante el cual se prorrogan las preferencias pactadas bilateralmente para la importación de los productos que se consignan en el Anexo 1, literal F del mencionado Protocolo Adicional hasta el 31 de diciembre de 1991.

sp

//

Tal como lo dispone dicho Protocolo Adicional y la Resolución 30 del Comité de Representantes, la Secretaría General de la ALADI es depositaria del referido instrumento.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.:) Antonieta Arcaya, Encargado de Negocios a.i."

- 9) Información Estadística sobre Turismo (ALADI/SEC/dt 245).
- 10) Convocatoria del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios (Decimoctava reunión) (ALADI/SEC/Propuesta 109).
- 11) Convocatoria de la XXI Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios (ALADI/SEC/Memorandum 37).

SECRETARIO GENERAL. El próximo 7 y 8 de marzo en la ciudad de La Habana se reúnen los gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y en esta ocasión, como siempre lo han hecho, se podría reunir el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios y, según el procedimiento, correspondería al Comité de Representantes, hacer la convocatoria, a propuesta de la Secretaría; la presentaría esta propuesta en consulta con los Bancos Centrales. Esas consultas ya se han hecho y la Secretaría está proponiendo, según el procedimiento, al Comité dicha convocatoria.

Este acuerdo podría votarse el mismo día de hoy, dada la proximidad de la fecha que es 7 y 8 de marzo, si las distinguidas Representaciones así lo estimaran. Y sino, como es de procedimiento también, debiera votarse el día de mañana por cuanto debe existir por lo menos veinticuatro horas de anticipación de un asunto entrado para que este pueda ser votado o decidido en el Comité.

Eso es todo, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Secretario General.

Antes de ofrecerle la palabra a la Representación de la Argentina queremos dar nuestra cordial bienvenida y el deseo de éxitos al amigo y gran colaborador y entusiasta del proceso de integración latinoamericana, el ex-Embajador también ante ALALC-ALADI, don Vicente Muñiz, a quien tenemos la suerte de tenerlo en un momento en que estamos revisando, prácticamente, una obra también a la

//

que tuvo que aportar no sólo ingenio sino su experiencia en oportunidad de la transformación de ALALC en ALADI.

Sea, pues, estas palabras de bienvenida para el gran amigo mexicano, compatriota latinoamericano, Vicente Muñiz.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Muchas gracias, Señor Presidente: en primer lugar, realmente, ha sido usted muy bondadoso, muy gentil. Mi colaboración ha sido siempre entusiasta, aunque modesta, y continuaré por lo que usted llama la "Patria Latinoamericana", creo que haciendo los esfuerzos que estén a mi alcance y dentro de mis posibilidades.

Muchas gracias.

Por otra parte, si usted me permite para no hacer uso de la palabra con tanta frecuencia, estas convocatorias para el área monetaria, yo creo que deberían ser votadas hoy, dada la cercanía de la fecha. Y quizá pudiera tomarse la providencia de que se presentaran con mayor antelación.

Estos papeles, veo que están hechos desde el 28 de enero. Si estamos prácticamente a una semana por convocar a la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios, un poco más lejos el Consejo pero de todas maneras con una fecha muy próxima.

Quizás sería conveniente que se presentara adecuadamente este tipo de convocatorias.

PRESIDENTE. El Señor Representante de México ha incorporado el tema de la convocatoria.

Consulto a la Representación de la Argentina si es sobre el mismo asunto.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, justamente, yo debo confesar -lo mismo que las restantes Representaciones- que no tengo información sobre esta convocatoria. Nunca tengo conocimiento de esa propuesta y lamentablemente, como en otras veces hemos manifestado, es un caso típico de que se efectúan consultas y convocatorias de un organismo y las Representaciones lamentablemente no jugamos ningún papel preponderante.

En primer lugar, yo le quisiera preguntar a la Secretaría, qué ha manifestado que ha habido consultas.

//

Por lo menos, desearíamos saber cuál ha sido el resultado de esas consultas en lo que hace a nuestros países. Porque si efectivamente ustedes ya tienen la aprobación de las autoridades que van a venir a esa reunión, en este caso nosotros solamente tendríamos que hacer una aprobación formal, que nos molesta desde el punto de vista conceptual, ya lo hemos dicho en otra oportunidad, bueno pero esa es la realidad y directamente podríamos aprobar la convocatoria hoy mismo, si es necesario. Pero quisiéramos saber previamente si los interesados pueden venir y si han acordado esa fecha.

PRESIDENTE. Señores Representantes de Uruguay, Brasil y Venezuela: consulto si no sería oportuno escuchar a la Secretaría previamente, o desean intervenir. Creo que será sobre el mismo asunto.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: nosotros no pudimos presentar este tema antes porque, efectivamente, teníamos el tema en consulta con los Bancos Centrales. Solamente la semana pasada logramos completar las respuestas, y recibimos la aquiescencia de los Bancos Centrales solamente la semana pasada. De tal manera que no fue posible presentarlo antes.

En cuanto a la inquietud de la Señora Representante de la Argentina, efectivamente, la Resolución 6, del 17 de setiembre del 81, donde se crea el Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios y la Comisión Asesora para Asuntos Financieros y Monetarios, conviene este procedimiento en que estamos en este momento en algo de trámite solamente, porque aquí dice expresamente que en consulta con los Bancos Centrales, cuando ellos lo decidan, se procederá a la convocatoria. Lo que estamos haciendo, ciertamente, es algo formal, exclusivamente formal.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muínelo).
Señor Presidente: en primer lugar, nosotros queremos adherirnos a sus palabras respecto a la bienvenida al Licenciado Vicente Muñiz, un viejo amigo del Uruguay, al cual le deseamos fervientemente nuestros deseos de éxito en su nueva misión, que no es tan nueva, es una continuidad.

En segundo lugar, Señor Presidente, nosotros estamos en posibilidad también de convocar al Consejo de Asuntos Financieros, en mérito a las razones que el Señor Secretario General ha dado en la Mesa recientemente.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa).
Señor Presidente: con respecto a este tema, la

//

Representación del Brasil ya se manifestó varias veces en lo que respecta a su disconformidad con la forma en que los sistemas financieros son tratados aquí en la Asociación.

El Comité es un "rubber stamp", un "sello de goma". Entonces, no hay diferencia entre si lo votamos hoy, mañana, la semana que viene, la semana pasada. No existe ninguna relevancia en cuanto a este tema en lo que respecta al Comité.

Este feriado me di el trabajo de leer la documentación de la Secretaría. Esta reunión que se va a realizar es una reunión muy importante, porque va a transformar, alterar, modificar el Convenio de Pagos de la Asociación. Eso surge del hecho de que por lo menos un país ha dejado de pagar la compensación cuatrimestral. Se preve un sistema totalmente nuevo de pagos, de amortización mensual, etc. . Todo está escrito en el documento que salió de nuestras últimas reuniones. Hubo casi un problema político, porque éste llegó a ser discutido, se llegó a discutir la eliminación de un país de ese Convenio de Pagos. Y nosotros, que somos el órgano político de la Asociación, no tomamos conocimiento alguno sobre ese tema. No solamente el Comité ni el Consejo trajeron este asunto al Comité, ni siquiera la Secretaría tuvo la sensibilidad de traer el tema al conocimiento del Comité, al seno del Comité, ya que ese es un tema político.

Por ese motivo yo voy a abstenerme de votar -ya adelanto mi voto-, yo me voy a abstener de votar la Resolución que convoca la reunión.

Nosotros aquí ya propusimos que en el documento que vamos a elaborar haya un capítulo especial sobre esta cuestión, sobre este tema. Nosotros tenemos que hacer una revisión de esa resolución, para permitir que este tema del Convenio de Créditos Recíprocos sea realmente tratado por el Comité y por el Consejo Financiero y que los demás temas financieros sean tratados de otra manera. ¿Por qué? Porque de la forma en que nosotros estamos tratando este asunto, tanto da que esté en la carpeta o no, o sea, que la propuesta esté o no esté en nuestra carpeta, porque la sustancia, lo fundamental, lo esencial, no es tratado por nosotros y si nosotros vamos a aprobar esta resolución, que va a modificar el Convenio de Créditos Recíprocos sin siquiera haber tomado conocimiento de la relevancia, de la importancia del asunto.

La Representación del Brasil deja constancia, una vez más, de su disconformidad y desacuerdo con la forma en que el sistema está siendo tratado.

sp

//

La Representación del Brasil no quiere aparecer como un "sello de goma" más, como un "rubber stamp" más en lo que respecta a la convocatoria de reuniones, que aprueban cosas importantes, cosas significativas sin el menor tratamiento por parte del principal órgano político de la Asociación, que es el Comité.

Yo repito: cuando se vote la resolución me voy a abstener, y a partir de ahora me voy a abstener, de aquí en adelante, en la convocatoria de cada una de esas reuniones.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: en el mismo sentido que otras Representaciones, la Representación de Venezuela se suma a las felicitaciones al Doctor Vicente Muñiz por acompañarnos en este foro, y le ofrecemos, como bien lo conoce, toda nuestra más absoluta colaboración en lo que sea posible.

En relación al tema que nos ocupa, Señor Presidente, ya nosotros, apenas se mencionó la idea de entrar en la convocatoria, venía a nuestra mente comentarios ya formulados, con el mismo espíritu que los hizo hoy, por el mismo Embajador del Brasil en sesión anterior, cuando creo que se tocaba lo relativo a los Consejos Sectoriales. Esto creo que está íntimamente vinculado a esa figura de Consejos Sectoriales de la que estamos hablando y de la que no tenemos claro cómo funcionarán porque hasta ahora no se han reunido. Pero me parece que podríamos extraer en abstracto, repito, una situación que puede ser un antecedente quizás negativo. Pudiera ser que esos Consejos Sectoriales de los que estamos hablando, que no se han reunido dado su carácter ministerial, tengan esta misma dinámica de funcionamiento, que lleva a la Representación del Brasil, quizás con bastantes argumentos a sostener, creo que la palabra que oí en la traducción era algo así como sello de goma. Ese es un precedente que tiene muchos argumentos sólidos que lo sustenta y que diera temer que con otros Consejos Sectoriales pudiera ocurrir lo mismo. Pudiera ocurrir que con su carácter ministerial lo que va quedando del Comité es simplemente un mecanismo de tramitación y de aprobación de convocatorias.

La Representación de Venezuela, en este momento, no tiene instrucciones para votar sobre esta resolución pero, a diferencia de la Representación del Brasil, que ya fue muy explícita en su exposición, siento que la mía, como quizás algunas otras, ya sabe cuál es el panorama. El panorama es la tradición que ha existido: de que los Bancos Centrales, en los países, juegan unos papeles relevantes, de que ya esto cumple la normativa, como lo leyó el Secretario, y que, en consecuencia, ya sabemos cuál va a ser la posición del Gobierno o de la mayoría de

sp

//

nuestros Gobiernos. Eso demuestra que hay una costumbre que se ha generado a la luz del funcionamiento de este Organismo, de este órgano, que lo que me preocupa, trayéndolo en el marco de la evaluación, aun cuando todavía no hemos entrado en la evaluación, pero me arriesgo metodológicamente a incorporarme en la evaluación, es que estamos frente a un precedente delicado, porque es el mismo precedente que pudiera, repito, en abstracto, suceder con los Consejos Sectoriales. Son órganos de altísimo nivel; estamos hablando nada más que los Bancos Centrales, de los órganos de capital importancia en nuestros países, que tienen además una normativa que los favorece para funcionar con tal autonomía, y que las relaciones con el Comité son éstas; y que incluso parece que así lo hemos decidido, porque todas estas resoluciones, de una u otra forma, son conocidas, han sido aprobadas y eso es lo que hemos aceptado. Creo que legalmente hemos aceptado jugar el papel de que ha hablado el Embajador del Brasil.

En consecuencia, si estamos en esta evaluación -tema que todavía no hemos entrado-, si estamos en un proceso de evaluación, eso habría que revisarlo y habría que prever, que creo que sería lo más importante, hablando en términos jurídicos, la situación con los otros Consejos, porque pudiéramos caer, con los otros Consejos, en esta misma situación.

La Representación de Venezuela no va a hacer ningún obstáculo a una convocatoria que, como bien dijo Argentina, creo que fue, lo podríamos haber convocado hace tres meses, o haberlo convocado ahora mismo, o convocarlo mañana. Allí no va a hacer ninguna objeción la Representación de Venezuela. Lo que queremos es extraer de la interesante intervención del Embajador de Brasil, el problema frente al cual estamos. Estamos en un problema en el que ha habido costumbre, una costumbre ya permanente en el tiempo de actuar así y que estamos frente a otro problema superior que son los otros Consejos Sectoriales. Porque también son de carácter ministerial y pudieran convertir al Comité en un órgano exclusivamente de tramitación, de darle el visto bueno a una convocatoria que, además, ya estaba hecha porque la convocatoria fue consultada ni siquiera teníamos idea de que las consultas ya hablaban de días ni de sitio, pero todo eso ya está decidido.

En consecuencia, lo que tenemos que hacer es el acto formal de venir a decir que aceptamos lo que ya estaba aprobado.

Eso es la costumbre, Venezuela no va a objetar esa costumbre, pero sí tememos que frente a los otros Consejos Sectoriales, que es uno de los temas que están en la evaluación, eso pueda surgir. Y compartimos, que si

sp

//

estamos en una evaluación y esta costumbre puede revisarse, pues yo creo que es la tarea que nos ocupa: revisar una costumbre que no es muy beneficiosa, como creo que lo argumentó muy bien el Embajador del Brasil.

SECRETARIO GENERAL. Sí, evidentemente, inclusive ya se sabe, por ejemplo, que la próxima reunión después de La Habana va a ser en Chile, el próximo semestre. Y las decisiones las están tomando directamente los Presidentes o Gerentes de los Bancos Centrales y realmente lo que está sucediendo acá es puro trámite.

Ahora, es importante tener en cuenta que la Secretaría participa directamente y la Secretaría funciona como tal en el Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios. La Secretaría actúa como Secretaría en el Consejo y quizás ese es el vínculo más estrecho que pueda existir entre la Asociación y el Consejo y quizás ésta deba ser la vía a través de la cual se puedan fortalecer los débiles lazos que existen en este momento entre ambas entidades, a pesar de que el Consejo es de la ALADI, hace parte de la ALADI.

Nosotros ya hemos recibido la invitación del Gobierno cubano, pero tampoco necesitábamos invitación. La Secretaría por derecho propio participa como Secretaría en este Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodriguez).
¿Podríamos proceder, Presidente, a la votación de este proyecto de resolución?

PRESIDENTE. Está a consideración el proyecto de acuerdo de convocatoria del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios, Decimoctava Reunión a celebrarse en la ciudad de La Habana, Cuba, del 7 al 8 de marzo de 1991.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse pronunciarse.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano).
Quería hacer una consulta, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Entonces, previo a la votación, la consulta de Venezuela.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano).
Gracias, Señor Presidente. Quería, por su intermedio, preguntar a la Secretaría qué implicaciones jurídicas o de

sp

//
otro tipo pudiera tener posponer esta votación para la próxima semana.

PRESIDENTE. Traslado a la Secretaría la consulta.

SECRETARIO GENERAL. No, no tiene ninguna implicación de ninguna especie, Señor Presidente.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Entonces, Señor Presidente, sometería a consideración posponer esta votación para la próxima semana.

PRESIDENTE. La Representación de Venezuela, creo que muy atendible, ha solicitado diferimiento del tratamiento para la votación de este proyecto de acuerdo para la próxima semana.

Pero a la Presidencia le resultan dudosas las posibilidades de crear, ya lo hemos creado creo, una modificación a lo que está previsto para las fechas de la convocatoria, el plazo para la fecha de las convocatorias que no sé si será un precedente que en el futuro no podría ocasionarnos algún tipo de dificultades cuando haya reuniones que no sean como ésta que estamos considerando como de facto, como cosas hechas que hay que darle el marco jurídico, solamente.

Esa es la duda de la Presidencia pero es atendible, desde el punto de vista de las Representaciones si así lo estiman conveniente.

La Representación de Venezuela ha propuesto el diferimiento del tratamiento de la votación de este proyecto para la próxima semana.

Está a consideración de los Señores Representantes.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: no se trata de una cuestión de fechas, de votar o no votar. Encuentro irrelevante votar ahora o no votar ahora.

El pedido de diferimiento de la delegación de Venezuela no va a alterar la decisión de los países.

Yo creo que debemos votar inmediatamente.

El problema que nosotros tenemos que tratar aquí es sustantivo, no es un problema adjetivo.

//

Es el hecho de que el Comité no está informado y no ha tenido oportunidad de discutir un cambio importante en el Convenio de Créditos Recíprocos y el hecho político de que se discutió durante casi un año, en el ámbito de ese Consejo, la posibilidad de excluir países que dejaban de pagar ante una nueva sistemática de pagos atrasados, sin que hubiese habido algún examen de nuestra parte.

Nosotros vamos a abstenernos de esa votación, pero creemos que debe ser hecha en seguida, es irrelevante, el Comité va a aprobarla por más que la delegación de Venezuela haya pedido eso no va a cambiar el curso de la votación.

Entonces, es irrelevante postergarla o no.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: yo coincido con el Embajador del Brasil. Creo que no se trata de votar ahora o de votar la semana que viene o de no votar. La Resolución que se leyó es muy clara. Desafortunadamente el Comité prácticamente no existe para los asuntos monetarios y financieros. Creo que una recomendación central que nosotros vamos a establecer en el documento de los Ministros será como a través de los Consejos Sectoriales y en el caso de los asuntos que conciernen al Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos, vamos, nosotros, a solicitar que exista una vinculación mucho más estrecha, inexistente hasta el momento.

Insisto, creo que acogiéndonos a la resolución no hay nada que hacer. La votación, prácticamente, no tiene ningún efecto. Pero lo que sí tiene efectos para nuestro trabajo futuro es el cómo nosotros vamos a presentarle a nuestros Ministros la forma en que los diversos asuntos sectoriales se habrán de tener que manejar y de qué manera el Comité deberá tener una mayor responsabilidad.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Sí, como lo hemos manifestado anteriormente, consideramos que esta convocatoria ya es un hecho consumado.

Sin embargo, si una delegación ha solicitado una prórroga de una semana y si ello no causa inconveniente, como ha manifestado la Secretaría, creo que bien podría contemplarse esa solicitud.

Estoy de acuerdo con los demás Representantes de que lo que interesa es la crítica a futuro de revisar este tema para que no vuelvan a presentarse situaciones como ésta.

//

Ahora, en ese orden de ideas de autocritica, digamos, yo me pregunto si la Secretaría nos ha dicho que tiene una actuación automática y de oficio en el Consejo y que asiste a las reuniones, ¿por qué no se utilizó esa vía para una información previa al Comité, alguna discusión de los temas y quizás nosotros podríamos haber tenido la oportunidad de participar o de lanzar alguna sugerencia?

Yo me pregunto ¿por qué, francamente, no se utilizó antes la vía Secretaría?

SUBSECRETARIO (Antonio José de Cerqueira Antunes).
Señor Presidente: el Señor Representante del Brasil tiene razón cuando dice que ese es un asunto en que el Comité no discute los temas.

Ahora, la Secretaría se ve un poco en una posición hasta cierto punto incómoda. Porque por un lado tiene que funcionar como Secretaría del Consejo de Asuntos Financieros y Monetarios, que es un órgano que tiene una posición ambigua, por un lado, es un órgano auxiliar de la Asociación, pero, por otro lado, fue creado por iniciativa de los Presidentes de los Bancos Centrales. Tiene una historia, que es una historia de ambigüedades, una historia que tiene dos partes: por un lado, fue creado por los Presidentes y, por otro lado, fue absorbido por la Asociación, la Asociación lo incorporó. Y el Consejo tiene una Comisión que le es subordinada, y de la cual también la Secretaría funciona como Secretaría.

Nosotros hemos hecho realmente el esfuerzo de informar al Comité. De todas las reuniones que acontecieron nosotros mandamos los resultados de esas reuniones a las Representaciones. Ahora mismo se va a tratar un asunto realmente importantísimo, que es una reformulación del Convenio de Pagos. Para esa reforma ustedes se acordarán que hubo dos reuniones de la Comisión que asesora al Consejo, y nosotros informamos a las Representaciones todos los resultados de esas reuniones. Incluso, tuvimos oportunidad de comentar con algunos Representantes la participación de los Bancos Centrales en eso.

Entonces, nosotros hicimos un esfuerzo de información; quizás no llamando la intención de la reunión del Comité sobre los asuntos, pero sí mandamos ...

El problema es que el Comité no tiene oportunidad de discutir los temas. Ese es un tema realmente serio, que nos pone en una situación delicada a la Secretaría.

Hicimos un esfuerzo técnico en el sentido de orientar esa reforma, porque el problema, en sustancia, es que se trataba de dar al Convenio una automaticidad y una

//

flexibilidad en el tratamiento de los Bancos Centrales de tal modo de permitir su salida y su entrada de acuerdo con normas financieras bien pensadas técnicamente.

Nosotros creemos que lo que se va a proponer es bueno, salvo mejor juicio, pero hay ese problema político realmente que llamó la atención el Embajador del Brasil. Y nosotros, lo único que podemos hacer, es cumplir lo que el Reglamento nos prescribe. O sea, nosotros hicimos el esfuerzo de informar. Ahora, no podemos subsanar el problema de la discusión de la participación política del Comité, que está fuera de nuestro alcance porque los reglamentos así lo determinan.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: dos aspectos básicos.

Siento, como indicaba la Representación de la Argentina, que en este tema o la autocritica es de capital importancia, y comparto lo que ha señalado la Secretaría General, el Señor Subsecretario, porque efectivamente en nuestra Representación fuimos recibiendo parte de ese material informativo, o el material informativo que distribuyeron, donde iban comentando ese tema tan delicado, que ya se ha mencionado acá, de la revisión del Convenio.

En consecuencia, creo que esto es uno de los días, como bien lo ha dicho el Secretario en otras oportunidades, en que el acta es útil, porque lo que dijo el Subsecretario es de fundamental importancia al entrar en la materia de evaluación de estos temas específicos, Consejos Sectoriales, etc. . Aquí hay un tema político en que la Secretaría no puede, la Secretaría entiendo que jurídicamente no podría convocar a un Comité para tratar un tema que es del Consejo y que el Consejo no le ha dicho a la Secretaría que actúe de esa manera. De tal manera que es más responsabilidad de nosotros, de los países y de las normas que creamos, que el papel de la Secretaría; y la Secretaría está jugando a su rol, a su función, tal cual como lo viene haciendo. Ese, en primera instancia, creo que es muy importante tenerlo en cuenta; retomarlo, o transcribir de nuevo esos argumentos en lo que respecta a la evaluación en este Capítulo.

En cuanto a la convocatoria, que sería la segunda parte de esta intervención, siento que aquí se han dado argumentos muy sólidos, que son argumentos que es difícil de atacar y que creo que se fundamentan en la tesis o en el principio de la costumbre. Cuando se habla de que es irrelevante votar, cuando se habla de que no hay nada que hacer, cuando se habla de que es un hecho consumado, entonces son argumentos que hacen que la Representación de Venezuela reflexione, que entienda que efectivamente sí

sp

//

estamos jugando el papel que ha señalado la Representación del Brasil, que nos preocupa que eso sea así y que seguiremos insistiendo sobre esa materia en lo que respecta a la evaluación, a ver qué tipo de transformaciones se podrían lograr; y, en consecuencia, retiramos nuestra propuesta y que se proceda a la votación, si así se estima conveniente.

PRESIDENTE. Bien; si esa es la decisión de la Representación de Venezuela, de no insistir en su propuesta, entonces, los que están sí ahora por la afirmativa, sírvanse pronunciarse en la forma habitualmente conocida.

- Se vota. Diez votos.

PRESIDENTE. Los Señores Representantes que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota. Cero voto.

PRESIDENTE. Los Señores Representantes que se abstengan, sírvanse indicarlo.

- Se vota. Un voto.

PRESIDENTE. En consecuencia, SE APRUEBA por diez votos afirmativos y una abstención el siguiente.

"ACUERDO 128

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Su Resolución 6, de fecha 17 de setiembre de 1981, y

La propuesta de la Secretaría General, contenida en el documento ALADI/SEC/Propuesta 109, y el informe sobre la convocatoria de la vigesimoprimer reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios, incluido en el documento ALADI/SEC/Memorandum 87.

CONSIDERANDO Que las conclusiones y recomendaciones de la vigesimoprimer reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios corresponde sean elevadas, para su consideración, al Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios,

sp

//

ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar al Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios para que realice su decimoctava reunión en la ciudad de La Habana, Cuba, los días 7 y 8 de marzo de 1991.

AGENDA

Consideración del informe de la vigesimoprimera reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios."

3. Vigencia del Segundo Protocolo del Acuerdo Regional de la preferencia arancelaria regional.

PRESIDENTE. Encarecemos a la Secretaría sobre la puesta en vigencia del Segundo Protocolo del Acuerdo Regional de la preferencia arancelaria.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: de acuerdo con el documento que se circulara oportunamente, y que lleva el número 368/Rev. 1, en el tema propuesto por usted, o sea, la vigencia del Segundo Protocolo Modificadorio, la situación ha tenido un solo cambio, y es el de que Chile ya ha puesto, a partir del 10. de febrero, en vigor el Segundo Protocolo y ha presentado la lista de excepciones correspondiente, ajustándose a los parámetros previstos por ese Protocolo, lista que está siendo reproducida. Tuvimos allí un pequeño inconveniente, en virtud de que en su nota de mencionaba una cantidad de ítem que luego resultaron algunos menos, porque había alguna repetición. En la verificación que hiciera el Departamento de Negociaciones advirtió esas repeticiones y, en consecuencia, en lugar de 826 ítem son apenas 821.

En consecuencia, Señor Presidente, reiteramos cuanto se ha dicho en el documento 368/Rev. 1: Colombia, México, Uruguay y ahora Chile, han incorporado a sus respectivos ordenamientos jurídicos el Segundo Protocolo Modificadorio -Colombia lo hizo por decreto, México, Uruguay y Chile en vigencia administrativa-, la Representación de Venezuela comunicó haberlo puesto en vigor, hizo una publicación en La Gaceta Oficial Ordinaria 34.543 del Segundo Protocolo. Me permito hacer un comentario sobre este aspecto, y es el de que jurídicamente debió haber puesto en vigor la totalidad del Acuerdo, o sea, debió haber publicado la totalidad del Acuerdo, cosa que no hizo, con lo cual desde ese punto de

sp

//

vista habría allí algún ajuste que introducir jurídicamente para cumplir con la formalidad de la puesta en vigor.

Por lo demás, está, todavía, preparando su lista de excepciones, ajustada a los parámetros correspondientes, a los parámetros del Segundo Protocolo.

Argentina, también ya ha presentado su lista de excepciones, está siendo reproducida en este momento aun cuando no se ha referido, en su nota, a la vigencia. Suponemos que Argentina estará poniendo en vigencia administrativa también como es habitual en su país, el Segundo Protocolo.

También lo hizo Paraguay. Presentó su lista de excepciones. Está en trámite de reproducción.

Y, por último, sabemos que Brasil, que fue el primero que manifestó no introducir cambios en su lista de excepciones, sin embargo no aludió a su vigencia, a la vigencia del Segundo Protocolo.

Esa es la situación, Señor Presidente.

Quiere decir que con relación al documento 368/Rev. 1, en este momento tenemos además la vigencia administrativa concretada por el Gobierno de Chile.

PRESIDENTE. Bien, la Representación del Uruguay ha incorporado este tema. La Secretaría ha dado la información de lo que tiene registro.

Representación del URUGUAY (José Muínelo). Señor Presidente: dos preguntas. Una a Secretaría. ¿Para cuándo prevé que está la comunicación? Mejor dicho, difundida la comunicación oficial del Gobierno de Chile con respecto a la vigencia a los efectos de que nuestra administración también extienda los beneficios a dicho Gobierno.

Y, en segundo lugar, vemos también un avance con respecto a las presentaciones de las listas de excepciones de Argentina y de Paraguay, respectivamente, y de las vigencias que serán actos a determinar en breve lapso, lo cual está significando un avance en la puesta en vigencia.

Pero aún así, Señor Presidente, seguimos manteniendo nuestra posición de que el tema siga vigente en la agenda del Comité para ir detectando la práctica o la puesta en vigencia de este mecanismo tan fundamental para la vida de la Asociación.

sp

//

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Nuestra Representación ha apoyado la propuesta de la delegación del Uruguay a pesar de que no le vemos efectos muy prácticos y muy objetivos, ¿no?

Es un tema que se repetirá en todas las agendas, en todos los órdenes del día. Muy bien, pero mientras no haya, realmente, un compromiso formal para que los países pongan en vigencia, así sea administrativa, el compromiso asumido hace prácticamente un año, pues no va a tener ningún resultado práctico y objetivo el mantener el tema en la lista.

Yo creo que debería haber una exhortación, muy formal, a los países para que esto ocurra.

Tampoco satisface el hecho de que, en el caso de mi país, no les aplique la preferencia arancelaria regional a los países que no la han puesto en vigencia.

No se trata de esto. No se trata de represalias, no se trata de un equilibrio que no favorece a nadie -porque a México no le favorece el hecho de no aplicar la preferencia arancelaria a ocho países o siete países-, tomo la decisión para aplicarla a todos los países.

Y circunstancialmente se da el caso de que algunos países han negado a México la aplicación de la preferencia arancelaria regional, argumentando que México no la está aplicando, lo cual no es así porque desde octubre pasado México está aplicando esa preferencia.

De manera que hay dos elementos que destacar: uno, que es el más importante, que se asuma el compromiso de que en un breve plazo estará en vigencia por lo menos administrativamente. Sabemos que la publicación y las gacetas o diarios oficiales pueden retardarse, pero lo efectivo es que se aplique en las aduanas esa preferencia.

Y en segundo lugar, en realidad creo que lo que importa sustancialmente es que se avise se dé conocimiento, se difunda. Creo que la Secretaría de la ALADI ha difundido cada vez que un país incorpora a su régimen administrativo la preferencia, lo ha difundido. De manera que también las Representaciones deberían asumir el compromiso de informar a sus países cuál es el estado de esta situación.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: sí, en primer lugar, me parece perfecto, como sugiere México, que se exhorte a todos los países miembros a poner en vigencia cuanto antes un compromiso que ya han asumido desde tiempo atrás. Eso lo apruebo, lo podemos hacer ahora mismo.

sp

//

Lo que sí no estoy de acuerdo es el principio, digamos, de que cada país pueda o no decidir dar la reciprocidad. Porque no se trata en este caso de que los países sean buenos o malos o de que tomen represalias. Simplemente fue un compromiso que se asumió con toda intención basado en el principio de reciprocidad de que los países debían aplicar la preferencia a aquellos que sí lo hacían y viceversa no debían hacerlo. Fue un compromiso que se asumió a los efectos de lo que se pensó que en ese momento cuando se suscribió el instrumento de que sería un factor que ayudaría a impulsar a los Gobiernos a acelerar sus trámites.

O sea que yo creo que el sistema fue concebido sobre esa base y debemos respetarlo.

Después, en cuanto al caso argentino, simplemente exhortaría a la Secretaría porque se me ha reclamado la lista de excepciones legalizada para trámites internos en mi país y yo sé que la Secretaría tuvo un exceso de trabajo en imprenta, lo conocemos perfectamente, por eso es la demora en entregarnos esta lista. Pero creo, según se me ha informado informalmente que hoy la recibiremos y podremos proseguir los trámites con la mayor celeridad.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Sí, yo entiendo muy bien lo que dice la Señora Representante de la Argentina. Pero aún en esas condiciones, aún dentro del mismo compromiso, no ha surtido efectos.

Yo lo que dije fue muy simple. Que para México no le resuelve, de ninguna manera, el problema institucional y jurídico y compromiso el no aplicar la preferencia a ocho o a siete países. No se trata de eso. Se trata de que todos demos el cumplimiento de esto.

Por otra parte, creo que sería lamentable que por ejemplo el 24 de marzo o días siguientes, se reúne el Consejo de Ministros de países de la ALADI tengan que tomar conocimiento que lo que se aprobó hace un año no se ha cumplido. Sería verdaderamente desventajoso para la Asociación.

PRESIDENTE. Hay una sugerencia que el Comité, a través de un acuerdo, exhorta a los países que no han puesto aún en vigencia el Segundo Protocolo de la preferencia arancelaria regional, a realizarlo.

Quizás vale la pena o no, no es discutible el hecho, pero si los Plenipotenciarios de nuestros países lo han suscrito y se han comprometido a ponerlo en fecha determinada, el Comité asimismo se estaría recomendando.

Creo que sería más prudente tomar nota de la situación y que cada uno de los Representantes que están en mora,

sp

//

gestionaran ante sus respectivos Gobiernos la puesta en vigencia o el cumplimiento de este compromiso que se había acordado con anterioridad.

Por otro lado, queremos hacer notar o destacar, para la reflexión, de que hay cierta situación muy especial para aquellos países que han comunicado la lista de excepciones, daría a entender como que al transmitir a la Secretaría la lista de excepciones estarían aplicando el acuerdo que han suscrito quizá por trámites internos administrativos o burocráticos estaría faltando un elemento. Pero entiendo que las aduanas de estos países quizás estén con la vigencia del Segundo Protocolo sin haberlo hecho efectivo jurídicamente.

Esa es una buena interpretación de la presentación de la lista de excepciones de algunos países.

Muchas gracias, Señor Secretario, Doctor Ruocco en especial, por estas informaciones y esperamos que la próxima vez nos pueda dar una satisfacción plena.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4. Evaluación encomendada en el literal H) de la Declaración de Caracas.

II. El Tratado de Montevideo 1980 ante las nuevas realidades de la integración.

A. Mecanismos (ALADI/SEC/dt 246).

PRESIDENTE. El documento ALADI/SEC/dt 246 es el que se cita para la consideración del punto "Mecanismos", cuyo título es "Resumen de conclusiones de la evaluación de los mecanismos de liberación del Tratado de Montevideo 1980", distribuido con fecha 5 de febrero de 1991. El mismo habla de "nóminas de apertura de mercados", "preferencia arancelaria regional", "Programa de Recuperación y Expansión del Comercio", "Acuerdos de alcance parcial", los "Desequilibrios en el comercio intrarregional", como puntos ya considerados, puesto que esto es un resumen de conclusiones.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Creo que aún falta examinar aquí solamente los acuerdos de alcance parcial; todos los demás puntos ya fueron tratados; inclusive constan en resúmenes que ya fueron preparados por la Secretaría. Entonces, aquí solamente tendríamos que dirigirnos al ítem 4 de la página 6.

sp

//

PRESIDENTE. Parecería que la propuesta de la Representación del Brasil ha sido considerada satisfactoria por las demás Representaciones.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Metodológicamente estoy de acuerdo. Sólo tengo una duda, que pudiera aclararse en este momento.

Entiendo, por ejemplo, que la Representación del Uruguay, en la sesión pasada del Comité había presentado observaciones a algunos de los resúmenes que ya se han circulado. Si estamos en el tema "Mecanismos" y hay observaciones sobre estos puntos, no sé si incluso valdría la pena que vengan a colación pero, en todo caso, metodológicamente, como hemos venido actuando, es efectivamente como lo señalaba el Señor Representante del Brasil.

PRESIDENTE. Consulto a la Sala. No creo que sea el momento oportuno -es una apreciación de la Presidencia- considerar el resumen de las conclusiones sino los puntos que no han sido considerados hasta el presente. Quizás en la última vuelta, digamos, será considerado en su totalidad el documento, llámese resumen, informe o como fuera elaborado. Esa es la interpretación de la Presidencia.

Representación de MEXICO (Vicente Muñiz Arroyo). Señor Presidente: a nosotros nos parece que el tema "Mecanismos" no ha sido agotado. Desde el inicio de estas reuniones, cuando se llegó al punto "Mecanismos", se dejó un poco de lado porque no había documentación, porque no había informe de la Secretaría y, sobre esa base, yo estimo que no están agotadas las deliberaciones, las consideraciones sobre "Mecanismos".

En este momento que tenemos el papel de la Secretaría, papel sobre el que seguramente se está trabajando, yo diría que está, por ejemplo, las nóminas de apertura de mercado. A mí me parece que es sumamente importante hacer un relevamiento y un análisis de por qué no ha funcionado. Yo no podría decir por qué sí funcionaron porque, de acuerdo con los informes que tiene la Secretaría, prácticamente no han funcionado. Por qué no han funcionado; y tratar de resolver y de dar salida, y de dar alguna idea para que empiecen a funcionar; o depurarlas o aumentarlas; o lo que acuerde aquí el Comité.

En el caso de la preferencia arancelaria regional, yo creo que no se agotó plenamente el tema. Se habló de la preferencia arancelaria regional, se soslayaron algunas cosas, pero en profundidad, y creo que es el mecanismo por

sp

//

excelencia de carácter regional y multilateral y que nos puede conducir a resultados, si hay voluntad política, satisfactorios, no creo que esté totalmente agotado.

Se enunciaron algunos aspectos. Se anunció el carácter simbólico de la preferencia arancelaria regional en su nivel máximo de 20 por ciento, de 8 por ciento en el caso de los países de menor desarrollo. Se habló, se enunció también el problema de las listas, pero no se dijo cómo y de qué manera, qué piensan las Representaciones acerca de estas listas.

Se habló de la posibilidad de modificar la matriz. ¿Qué es lo que se va a proponer para modificar la matriz? Creo que es uno de los aspectos fundamentales y más complicados la modificación de la matriz. Si esto está plenamente agotado, yo quisiera que la Secretaría me diga qué fue lo que se concluyó en todo esto.

Después está el PREC. También tiene aspectos un poco conflictivos. Y, finalmente, los acuerdos de alcance parcial, que son los que más han discurrido en función del comercio. Pero yo creo que el problema medular está en la preferencia arancelaria regional.

Si ya hay conclusiones, si ya hay algo que pueda ser recomendable para esos aspectos de la preferencia arancelaria regional que acabo de señalar -posiblemente yo los ignoro, no los he visto-, si yo estoy en la ignorancia de esto, me gustaría que la Secretaría me diga qué se concluyó sobre esto o qué se recomendó sobre esto o qué se va a recomendar fundamentalmente sobre esto. ¿La magnitud? ¿Las listas de excepciones? ¿El alcance de las mismas? ¿La matriz? Son tres aspectos sumamente importantes de la preferencia arancelaria regional, y si éstos no se revisan, no se modifican, no se adecuan a las condiciones actuales y a lo que aspira la Asociación, creo que estamos realmente actuando superficialmente.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: yo quería referirme simplemente a que nosotros estábamos de acuerdo con su criterio de que todos los resúmenes o ayuda-memoria, o como quiera llamarlo, serían vistos todos en su conjunto al final.

En cuanto al otro punto que ha salido en la Mesa, nosotros, aunque no estuvimos en esa sesión, sí creíamos que los temas, como dijo el Señor Embajador del Brasil, habían sido ya tratados, los multilaterales, y por eso se habían recogido en un resumen, que será tratado al final, conjuntamente con los demás. Pero, en fin; le cedo la palabra a la Secretaría porque, repito, no estuvimos.

//

PRESIDENTE. Traslado la pregunta a la Secretaría.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: en efecto, con fecha 29 de enero de este año se comenzó la evaluación de la que trata el literal H) de la Declaración de Caracas, y en esa oportunidad, con ocasión de la consideración del tema marcado con el número 1.A) "Identificación de las actuales perspectivas y tendencias de la integración" y el A), particularmente, "Perspectivas de los acuerdos regionales de expansión y regulación del comercio" se dio un primer vistazo, con base en una intervención nuestra, en torno a la situación de los diversos mecanismos que procuran la liberación del intercambio contemplados en el Tratado de Montevideo 1980.

En esa oportunidad se decidió posteriormente trasladar el tema al punto II.A) relativo a los "mecanismos" que es el que está hoy sobre la Mesa.

Conforme a los registros de la Secretaría aún quedan diversos aspectos pendientes de solucionar y en ese sentido pienso que lo señalado por el Señor Representante Alterno de México se corresponde exactamente con la realidad de lo que está sucediendo en el seno del Comité en relación al tratamiento de este tema.

Nosotros pensamos que, por ejemplo en relación a la preferencia arancelaria regional, que es efectivamente los tres elementos que señalaba Don Vicente Muñiz relativo a la profundización de la preferencia arancelaria regional, a la forma de su profundización y a las listas de excepciones aún están pendientes por ser discutido.

En cuanto al tema de las nóminas de apertura de mercados entendemos que el asunto debe verse desde dos puntos de vista. Desde el punto de vista del carácter comercial, que es el planteamiento que hasta el momento se ha hecho, pero que también eso merecería un análisis a la luz de una evaluación integral de todo el sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.

En cuanto al PREC, Señor Presidente, si bien hubo un relativo consenso, si se puede llamar de esa manera, en cuanto a la poca efectividad que ha tenido el programa hasta el momento y donde la Secretaría ha tenido el particular cuidado de señalar algunos aspectos que en su criterio son los que ocasionan la dificultad en la marcha de las negociaciones que están previstas en el Acuerdo Regional no. 5, todavía no se ha registrado una opinión consensual en torno a qué hacer con este programa hacia el futuro.

Igualmente, en cuanto a los acuerdos de alcance parcial, Señor Presidente, en eso sí coincidimos con la

sp

//

Representación del Brasil, tampoco es un tema que ha sido considerado exhaustivamente.

Igualmente, dentro del documento 246, que hicimos circular la semana pasada, incorporamos algunas conclusiones relativas al tema de los desequilibrios; tema que nosotros entendemos que hasta tanto y en cuanto no se consoliden y profundicen las actuales tendencias que se están dando en el proceso de integración regional, va a tener que ser un tema obligado de agenda de los órganos políticos, porque en la medida en que esos desequilibrios se vayan profundizando -por las razones que explicábamos en el documento 239- pensamos nosotros que se podría obstaculizar las negociaciones hacia futuro entre pares y grupos de países.

Esa es la información, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Doctor Rojas.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: volviendo un poco al tema metodológico entiendo que en la página que figura con el número 363.2 tenemos lo que sería el resumen de cómo se trató este tema en la oportunidad en que se trabajó.

Luego, el documento sobre los mecanismos circuló posteriormente a ese primer tratamiento y a ese, en consecuencia, resumen: el documento 246.

En ese sentido pudiera haber dudas, efectivamente en las Representaciones, aun cuando esto pueda, en alguna medida, alterar el esquema metodológico que se ha seguido pero hay una contradicción de tiempos en la presentación de los papeles y pudiera haber dudas técnicas de las Representaciones con el objeto de afinar alguno de los textos que están recogidos en el 363.2.

Sobre ese detalle, sin querer alterar el equilibrio metodológico que estamos siguiendo, sólo tengo una pequeña duda para presentarle por su intermedio a la Secretaría.

Entendemos que en el 363.2, página 2, cuando se está hablando de la preferencia arancelaria regional que es el párrafo 3, del romano uno, se dice ya a finales del párrafo que "la revisión o sustitución de la matriz", así empieza la página 2. Pero en la página 5 del documento sobre los mecanismos, que es el 246, cuando se habla de la revisión de la matriz de la preferencia arancelaria regional, se incluye un párrafo, el párrafo final sobre la preferencia arancelaria regional en la página 5, que lo observo un poco más complejo, más denso técnicamente hablando, de lo que dice el resumen 363.2

sp

//

En la página 5 se habla de que una revisión de la matriz, se vincula eso con los tratamientos diferenciales, se incorporan allí sugerencias que pareciera técnicamente más complejas que lo que simplemente recogimos en el papel 363.2.

Mi duda es: técnicamente al decir esta breve frase, que seguramente tiene consenso, estamos conllevando técnicamente esa densidad de ideas que están en la página 5 relativas al cambio de la matriz o no es tan explícito esa situación y, en consecuencia, este párrafo del resumen debería ampliarse, técnicamente hablando.

Esa es la consulta, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Por razones metodológicas, precisamente, no voy a transmitir su inquietud en estos momentos porque no estamos considerando, primero, los resúmenes de las reuniones anteriores y quizás, en forma individual cada Representación puede acercarse a la Secretaría, hacer sus comentarios, propuestas de modificaciones a lo que podría, en algún momento, ser un documento resumen porque esos documentos son más sin, por algo aparecen no membretados y con un número no correlativo de documentos de trabajo.

Entonces, le encarezco, por favor, que esa inquietud suya la trasmita, como lo ha hecho, a la Secretaría y aclaremos en eso. Y nos centremos, sí, al estudio de lo que está aún pendiente para poder avanzar en lo que nos queda aún por considerar.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Tenemos dos observaciones con respecto a su sugerencia, Señor Presidente.

Compartimos que no estamos tratando los resúmenes, así lo dijimos en nuestra intervención y por eso creemos que si esta es la idea de que la discutamos la próxima semana o en marzo, estamos totalmente de acuerdo.

Lo que sí no compartimos y queremos decirlo muy enfáticamente, es que las observaciones se hagan individuales a la Secretaría.

La Representación de Venezuela está supremamente interesada en conocer las observaciones de todos los países miembros. Eso de que cada país lleve en forma individual observaciones que la Secretaría recoja, siento que no es el mecanismo más práctico porque el informe es un informe de todas las Representaciones y no debería ser un texto que diga "la Representación A, dijo; la Representación B, dijo". Eso se verá después. Comparto que no se trate en

sp

//

este momento pero no comparto que sean observaciones dadas individualmente a la Secretaría.

PRESIDENTE. Como no; lamento que no haya sido muy explícito por la brevedad de tiempo que a veces se tiene que imprimir en las conclusiones.

Pero yo me refería a los documentos elaborados por la Secretaría que no son oficiales. Entonces, es ahí donde individualmente tenemos el derecho, todas las Representaciones, de acercarnos y hacer las consultas, públicamente, o sea en Comité consideraremos los documentos ya oficializados y presentados por la Secretaría y ahí sabremos la opinión que nos merecen o no.

Pero, de momento, creo que eso sería lo más aceptable porque si no estaríamos quizás teniendo que volver al papel 362.1 y no es el caso.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente, yo me voy a referir al documento 246 que en vista de la última intervención debo decir lo siguiente.

La delegación del Brasil entiende que esos resúmenes son hechos con independencia por la Secretaría General. Cada delegación puede tentar esclarecer lo que ya está escrito. Pero la delegación del Brasil no procuró ni irá a procurar a la Secretaría General para influir en este o en aquel párrafo. Lo que se quiere es que este documento represente un consenso de lo que fue dicho aquí en el Comité y no a influencia de cualquier delegación individual, fuera de la reunión del Comité.

En ese entendimiento es que estamos trabajando.

Con relación al documento 246, yo creo que lo que ya se discutió anteriormente fue suficientemente esclarecedor. En líneas generales representa un esfuerzo para procurar entender esos mecanismos a la luz de las nuevas realidades.

Yo vuelvo a insistir en ese punto. El ejercicio que estamos haciendo es respecto de la compatibilización del Tratado de Montevideo con las nuevas realidades y cómo funcionaron los mecanismos a la luz de la evolución reciente del proceso negociador de la integración.

En ese sentido, dentro de ese contexto específico y no discutido en tesis, funcionamiento de la preferencia arancelaria regional o funcionamiento de la nómina de apertura de mercados, pero sí discutiendo su funcionamiento a la luz del nuevo proceso de integración, no hay duda de que debemos reconocer que los acuerdos de alcance parcial

//

fueron los que más funcionaron, más se adaptaron a la dinámica de ese proceso.

Creo que la flexibilidad y la manera diferente en que están siendo enfocados ahora puede tener un avance, un progreso, para los mecanismos existentes. En las negociaciones más recientes de los acuerdos de alcance parcial, específicamente el Acuerdo Brasil-Argentina, ya se superó una fase en la cual todavía se encuentran los acuerdos de alcance parcial y las negociaciones de perfeccionamiento de los acuerdos de alcance parcial, por lo cual, si yo fuera a hacer, de forma muy simple y hasta esquemática, un resumen de ese documento, con relación a las negociaciones recientes a la luz de las nuevas tendencias del proceso de integración, yo diría que los acuerdos regionales, como puede ser preferencia arancelaria regional, PREC, nómina de apertura de mercados, presentan limitaciones importantes y necesitarían ajustes muy importantes para que pudieran continuar siendo instrumentos útiles. En el caso de que no sean perfeccionados, como ya fue muy discutido la cuestión de la preferencia arancelaria regional, en el caso de que no sea focalizado claramente las listas de excepciones, la revisión de la matriz, este acuerdo va a ser superado, como está superado el PREC, dentro de las limitaciones de las negociaciones actuales. Es un acuerdo que en la realidad no existe -quiero ser muy claro- y por lo cual esos acuerdos regionales están sufriendo un impacto muy grande con la veracidad de los acuerdos parciales. Dentro de los acuerdos parciales, los acuerdos de alcance parcial y sobre todo los de complementación económica son los que más se ajustaron a las nuevas realidades y son los que están siendo utilizados, por lo cual, dentro de ese enfoque de comparación de los instrumentos con la realidad, es el único, en mi opinión, que está respondiendo a estas necesidades, y debería ser visto como un elemento dinámico para profundización de la negociación comercial.

Con relación a ese punto, el único comentario que yo haría al documento de la Secretaría es que refleja adecuadamente la realidad. Es el último párrafo de la página 8, y es un punto sustancial que yo no querría dejar pasar sin una observación.

El último párrafo de la página 8 dice que "... cualquier acción futura encaminada a promover la multilateralización de los Acuerdos de alcance parcial pasa necesariamente por una reinterpretación del concepto de convergencia de manera tal que la misma emerja como producto de la interconexión de acuerdos concertados sobre la base de lineamientos comunes, lo cual pareciera verificarse en los nuevos acuerdos que serán suscritos

sp

//

entre pares o grupos de países y que se encuentran actualmente en proceso de negociación".

Esta explicación ya se discutió mucho, inclusive en el grupo ad-hoc. No se trata de una reinterpretación del concepto de convergencia. El concepto de convergencia previsto en uno de los artículos del Tratado de Montevideo no incorpora, no agrega esa idea de la interconexión de acuerdos concertados sobre la base de lineamientos comunes. Lo que prevé sí es la multilateralización de los productos. No se trata de una reinterpretación; se trata de una redefinición del Acuerdo y, como está en el Tratado de Montevideo, no es una interpretación, no se hará una interpretación. Se tendría que rever el Tratado de Montevideo.

Con relación a otro punto, al último Capítulo incluido en este documento 246, los desequilibrios en el comercio intrarregional, creo que a rigor no entran dentro de la evaluación de los mecanismos de liberación del Tratado, a pesar de haber una Resolución que trata del asunto. Solamente que esté equivocado en la interpretación, pero yo no creo que el desequilibrio sea un instrumento. La Resolución que prevé tal vez pueda ser considerado, pero el desequilibrio en sí no es un instrumento, no es un mecanismo de liberación del Tratado de Montevideo 1980.

Yo creo que es importante. También suscita un punto sustantivo, que ya tuvimos oportunidad de discutir en la última reunión, y que merecería por parte del Comité un examen, que es el poder de la Secretaría General actuar de oficio para realizar las presentaciones correspondientes al Comité, con independencia de ser accionado por un país. Lo que la Resolución prevé es que los países que estén afectados, o que se sientan afectados, tomen la iniciativa. Lo que prevé la Secretaría es que la Secretaría pueda actuar de oficio, sustituyendo a los países. Eso ameritaría una consideración por parte nuestra, porque hay un punto sustancial, y es sobre eso que nosotros estamos tratando.

En general, yo creo que el documento es muy útil; presenta un resumen muy interesante y creo que da una visión de conjunto.

Creo que para el ejercicio que estamos haciendo nosotros debemos tener presente que nosotros no estamos discutiendo en tesis; estamos discutiendo los mecanismos de liberación en relación a la realidad actual del proceso de integración.

Representación de MEXICO(Salvador Arriola). Señor Presidente: a mí me gustaría preguntar acerca de cuáles han sido las tareas, si es que esas tareas se han emprendido, del grupo de trabajo que decidimos establecer, porque sí

//

consideraría que a la luz de las fechas en las que estamos en este momento sería muy oportuno hacer una consideración del calendario que tenemos enfrente y si vamos a poder cumplir con él.

Yo creo que difícilmente nos vamos a poner de acuerdo aquí si estamos cumpliendo o no con el mandato expreso de examinar en el día de hoy el tema de los mecanismos. Algunos lo interpretan como que está vinculado a los actuales sucesos que se están dando en materia de integración; otros no; otros que consideran que son útiles las experiencias de los mecanismos que se han llevado adelante, que caracterizan a la Asociación para justamente atender a este desafío que tenemos enfrente.

En fin. Yo lo que sí consideraría como central, Señor Presidente, es que se nos pueda informar si este grupo ha iniciado sus trabajos; si no lo ha hecho, cuáles son las responsabilidades que tiene enfrente y la necesidad urgente de establecer un plazo para que ese grupo nos pueda informar respecto de sus trabajos. Si esto ya se ve difícil que se pueda llevar adelante, yo simplemente señalaría que sería oportuno que ya empezáramos a reunirnos nosotros y empecemos a redactar el documento que tenemos que presentarles a los Ministros.

Creo que no tiene mucho sentido seguir "dándole la vuelta a la vuelta", como decimos en México, sino concentrarnos en el mandato que tenemos, es decir, de presentar un informe; y para ello sí urgiría que se nos dijese si la Secretaría ya convocó o no ha convocado, o si ese grupo ya no tiene sentido, y que seamos nosotros los que tomemos el lápiz y nos sentemos a redactar.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin).
Señor Presidente: nosotros queremos felicitar a la Secretaría por este documento 246, extraordinariamente completo, sintético y claro.

Nosotros estamos de acuerdo con el fondo y con la forma de este documento. No compartimos la opinión de que la palabra "reinterpretación" en relación a la convergencia, no sea la palabra adecuada. Es una nueva interpretación del término de la convergencia y parece que la palabra "reinterpretación" es correcta en este sentido.

PRESIDENTE. Perdón que le interrumpa, Señor Representante de Chile, pero creo que no estamos considerando el documento 246 sino que nos hemos remitido a lo que estaría aún pendiente y, en ese caso, la Representación del Brasil nos había adelantado que estarían los acuerdos de alcance parcial para ser considerados, porque sobre este documento volveríamos en su oportunidad

sp

//

en forma total, a pedido precisamente de la Representación del Uruguay en una sesión anterior, porque tiene sus comentarios que hacer respecto a algunas de las resoluciones o resúmenes que estarían circulando en documentos de trabajo, no en documento oficial, aún.

Solamente esa aclaración quería hacer por que sino parecería que estamos analizando el documento ya, en este momento, y esa creo que no fue la interpretación que tuvo la Presidencia en su momento.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin).
Señor Presidente: otras delegaciones han analizado este documento. Yo quería decir dos palabras.

Yo entiendo que estamos analizando este documento 246. Y otras delegaciones se han referido a este documento. Por lo demás, Señor Presidente, es muy breve lo que voy a decir.

A mí me parece que hay un pequeño vacío que podría mejorarse en relación a la preferencia arancelaria regional. Porque no señala el documento qué ocurrió con la eliminación de las restricciones no arancelarias. Si efectivamente, se han eliminado las restricciones no arancelarias al aplicar la preferencia arancelaria regional que era el compromiso y la única importancia que tiene la preferencia arancelaria regional en realidad es que para los productos negociados en ella no se aplican restricciones no arancelarias.

Sería bueno, quizá, complementar este documento con una alusión a este punto.

PRESIDENTE. Señores Representantes, la Presidencia entiende que se están considerando los puntos que aún no han sido vistos sin entrar a este documento de resumen que se presentó con fecha 5 de febrero, documento de trabajo 246. Por el sólo hecho de poder seguir con las cosas aún pendientes para que en su oportunidad, cuando se considere este y otros documentos que seguramente va a aparecer sobre el total de lo considerado por el Comité de Representantes de conformidad al mandato encomendado en el literal H) de la Declaración de Caracas y que quiero refrescar a mi memoria de que solamente se trata de una evaluación.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: disculpe que vuelva de nuevo al tema metodológico pero es que siento que como traté de exponer en una intervención anterior que nos hemos confundido por la forma en que han circulado los papeles.

sp

//

Hasta donde la delegación de Venezuela entendía el documento 246 no era un documento de conclusiones, de debates. Por eso siento que la palabra "resumen" en su presentación no es la palabra indicada. Entiendo que este era el documento que la Secretaría estaba trabajando que en alguna medida lo anunció el primer día que nos reunimos, lo anunció verbalmente, adelantó criterios sujetos a la revisión interna y a todos los trámites internos, luego lo presentó. Al presentarlo era un documento de trabajo. Estas no eran las conclusiones de las reflexiones. Las conclusiones de las reflexiones se estaban sacando en hojitas numeradas con 363. De tal manera que este documento 246, que no debería llamarse "resumen", para los fines pedagógicos porque confunde, como creo que se acaba de confundir la Presidencia, y menos conclusiones. Si es resumen, menos conclusiones, Presidente, esto debería llamarse "evaluación de los mecanismos" documento de trabajo de la Secretaría que en enero no pudimos tenerlo en nuestras manos y qué es el que hemos venido debatiendo. Yo, cuando entramos, tratamos el documento 246, compartía con el Embajador del Brasil que el tema que no se discutió muy a fondo fue el de los acuerdos de alcance parcial. En consecuencia, teníamos en nuestras manos unas ideas de la Secretaría, como ha habido en otros temas, y que deberíamos concentrarnos no necesariamente. Respeto la decisión de la Sala y deberíamos concentrarnos en los acuerdos de alcance parcial, pero en este 246 son las ideas de la Secretaría.

Hemos visto que hay una gran acogida de esas ideas que hay gran apoyo, nos vamos a la felicitación del documento porque lo hemos leído y vemos su calidad, le cambiaríamos el nombre "resumen de conclusiones" porque no fue. Fue un documento de la Secretaría. Los resúmenes que eran lo que yo sí quería entrar y por eso acepté muy comedidamente su observación, los resúmenes es lo que vamos a ver luego: que es el informe a lo que el Embajador de México se ha pronunciado. Pero yo aquí debo decir también con el respeto del Embajador de México que a todos nos ha dado la crisis de "informitis". A mí me dio en el Comité pasado, porque siento que no sé qué es lo que vamos a escribir en el informe. La tendencia que estábamos llevando era que todos reflexionáramos, que todos dijéramos cuatrocientas, diez millones de cosas sobre cada tema, que se iban recogiendo en estos papelitos y estos son los papelitos que luego vamos a debatir.

Venezuela cometió la imprudencia de adelantarse a hablar de este papelito, el Presidente le llamó la atención y aceptó el cambio. Pero esto son los papelitos del informe, que luego no los querramos así eso es lo que no está decidido; que luego no querramos ni siquiera que esto figure, eso es lo que estaría pendiente y yo no siento que eso del grupo de trabajo. Yo siento que eso es de esta instancia. Al grupo de trabajo le habíamos enviado temas muy específicos, sistema de votación, a, b, c, porque eran

sp

//

temas que requieren escenarios, que requieren que nos sentemos, yo quiero que sean cuarenta votos, no cinco, dieciséis, bueno eso requería de un grupo; pero el informe como tal saldría de estos resúmenes. El 246 no es ni resumen -bueno resumen si puede ser porque es de la Secretaría pero no son conclusiones-. Es un documento muy valioso de la Secretaría como lo ha hecho en todos los demás temas y claro que lo podemos discutir y es lo que estamos discutiendo.

PRESIDENTE. Pregunto a la Representación de Venezuela si va a intervenir sobre los acuerdos de alcance parcial que es el tema que estamos considerando o se reserva para después.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: no, quería aclarar la duda metodológica porque para todos es muy importante felicitar el documento de la Secretaría y apoyar los conceptos que allí se emiten sobre los acuerdos de alcance parcial.

PRESIDENTE. Bien, sobre los acuerdos de alcance parcial, algo más que agregar o están satisfechos?

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Ha quedado totalmente salvada la duda metodológica, que eso es interesante.

Nosotros también pensamos, lo mismo que Venezuela, que debemos seguir en la conversación en el seno del Comité, en los temas que aún nos faltan para terminar la agenda y luego hacer en el Comité el análisis de los resúmenes.

En ese orden de ideas, entonces, estamos en el tema de acuerdos de alcance parcial, que es uno de los puntos que se tratan en este documento 246 que estaba tan bien hecho que la Secretaría para que criticáramos algo le puso "resumen". Pero no es resumen.

Refiriéndonos a este tema concreto nosotros -acá se vierten ciertas consideraciones sobre el funcionamiento de los acuerdos de alcance parcial, son muy interesantes- mi delegación piensa que los acuerdos son muy importantes, de alcance parcial, son uno de los instrumentos, uno de los caminos con que contamos para llegar a los objetivos del Tratado de Montevideo 1980. No vamos a reeditar una vieja discusión entre bilateralismo; y multilateralismo; son dos caminos, ambos muy valiosos, por ellos queremos transitar.

//

Creo que todos tienen su importancia, debemos evaluarlos y hacerlos avanzar. En este momento entonces, reconociendo la gran importancia que tienen estos acuerdos de alcance parcial, compartimos las reflexiones que en general hace la Secretaría en el punto 4.

También lo mismo que Brasil tendríamos una divergencia en cuanto al párrafo que habla de la reinterpretación del concepto de convergencia, porque esa es una idea, digamos, de la Secretaría que aún no ha sido evaluada ni compartida ni consensuada por el resto del Comité. Queremos dejar esa reserva en ese punto.

En cuanto al punto 5 de ese documento los "desequilibrios", también consideramos muy interesantes ...

PRESIDENTE. Vamos a tratar solamente los acuerdos de alcance parcial.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: el último párrafo del punto 4, que ha provocado discusión, yo creo que es un problema de simple redacción; no hay ningún problema de fondo ahí. Si molesta la palabra "reinterpretación" y molesta la palabra "convergencia", se pueden reemplazar por una "ampliación" en vez de "reinterpretación". No creo que sea un problema de fondo. No revivamos la discusión del grupo ad-hoc aquel. Yo creo que es un problema de simple redacción, pero la idea es válida, perfectamente válida.

PRESIDENTE. Estamos tomando nota de todas las observaciones para luego sí la Secretaría, que me ha solicitado con bastante tiempo, queriendo aclarar algo que nos ha confundido quizás.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: queremos aclarar que este documento se refiere a un resumen de conclusiones de la evaluación hecha por la Secretaría de los mecanismos de liberación del Tratado de Montevideo 1980. Es un resumen, porque es que sobre el tema hubo un documento; sobre cada tema se distribuyó un documento ampliado y más detallado, y por eso es que esto se denomina "Resumen de conclusiones", pero no es un resumen de conclusiones que pretendimos nosotros que fuera del Comité; no, es un resumen de conclusiones de la evaluación de los mecanismos hecho por la Secretaría, y quizás haciendo ese agregado quede solventado el problema, la conclusión.

PRESIDENTE. Seguimos con el tema de la evaluación de los acuerdos de alcance parcial.

//

Tengo pendiente la propuesta de México sobre los grupos de trabajo.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Le agradezco, Señor Presidente y, sobre todo, aplaudo su memoria.

Quisiera yo decir que estamos totalmente de acuerdo con lo que señala la Secretaría en el documento sobre acuerdos de alcance parcial. Incluso, lo habíamos adelantado en la presentación que se hizo la vez anterior. La Representación de México señaló el apoyo total al documento en cuestión.

PRESIDENTE. Bien. Si no hay otros comentarios sobre los acuerdos de alcance parcial, quizás valdría la pena retomar aquella propuesta de una reunión anterior sobre la constitución del grupo de trabajo, que tenía una encomienda de cuatro puntos específicos de atención por parte de la Secretaría con ayuda de la Asesoría Letrada para la interpretación de algunos de los puntos señalados en el Comité para que fuera analizado con mayor profundidad.

Tengo entendido, por lo que a las Representaciones que debieran participar en el grupo de trabajo, que no ha tenido aún su reunión, quizás por la falta, no precisamente de convocatoria sino de no haber culminado aún los trabajos que la Secretaría prepararía para dicho grupo de trabajo. Pero la Secretaría quizás pudiera adelantarnos algo al respecto.

SECRETARIA (Juan Francisco Rojas). Señor Presidente: con fecha 5 de febrero el Comité acordó convocar a un grupo de trabajo, que tendría como función el de considerar tres temas. El primero, relativo al sistema de votación; el segundo, relativo a las relaciones del Comité de Representantes con otros órganos, en particular con los Consejos Sectoriales, de reciente creación; y, finalmente, sobre la temática relativa a la representación externa.

Posteriormente, la semana pasada, exactamente hoy día una semana, el día 7 de febrero, también sugirió la posibilidad de convocar a otro grupo de trabajo con el propósito de analizar las tareas vinculadas al funcionamiento de la Secretaría General, particularmente con relación a algunos temas que había mencionado el Señor Secretario General en su intervención inicial en esa ocasión y que se refieren, fundamentalmente, a la formulación de propuestas y a su consideración por parte del Comité de Representantes, a la representatividad externa de la Asociación, la actuación de la Secretaría

//

en el ámbito del cumplimiento de compromisos y las relaciones de la Secretaría también con otros órganos del Tratado de Montevideo y también en particular con los Consejos Sectoriales. Hasta el momento no se ha convocado al grupo de trabajo. Estamos, evidentemente, reiniciando actividades internamente, y consideramos que sería conveniente convocarlo a la mayor brevedad posible, con el propósito de tratar todos estos temas.

También, para esos grupos de trabajo, específicamente la Representación del Brasil había sugerido en alguna oportunidad que estaría en disposición de presentar un proyecto de resolución en torno a la temática, si mal no recuerdo, del sistema de votación. Sin embargo, todavía no se ha convocado a los grupos de trabajo, Señor Presidente.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa).
Creo que lo que se había acordado era que los tres primeros puntos que mencionó la Secretaría serían incluidos. En la última reunión, cuando yo estaba presidiendo, hubo una propuesta de Venezuela para que la Secretaría General lo tratara y al final se quedó en que no se iba a incluir ese punto.

Los tres puntos que yo había anotado son los de la votación, representación externa y relación del Comité con los Consejos Sectoriales. En lo que se refiere a la votación, la Representación del Brasil está terminando un documento, un papel blanco, que está esperando el próximo lunes que sea distribuido a las Representaciones y, a partir de ese momento, podríamos tratar concretamente ese tema.

Ahora bien. Yo no estoy muy preocupado con ese grupo de trabajo, porque eso dependerá, el resultado de las conclusiones de ese grupo va a depender del entendimiento que las Representaciones, de la comprensión que las Representaciones tengan del documento final.

Yo estoy preocupado, al igual que el Señor Representante de México, y por eso es que quiero adelantar la agenda; faltan tres puntos para concluir con la agenda del día. Si tuviéramos buena voluntad y hubiera disposición por parte de las Representaciones, en una o dos reuniones terminaríamos con esta agenda. Eso es lo que es importante, porque después lo que vamos a hacer es intentar llegar a un consenso sobre un documento que saldrá a partir de los resúmenes que la Secretaría está realizando. Eso es lo importante. Esa negociación deberá ser realizada informalmente, porque no vamos a discutir aquí párrafo por párrafo y línea por línea de ese documento.

Una de las conclusiones, justamente, del Comité de Representantes en este documento, de acuerdo a mi parecer,

sp

//

será recomendaciones y si no nos ponemos de acuerdo en cuáles serán las recomendaciones, no sirve para nada hacer una sesión de grupo de trabajo; sería una pérdida de tiempo. Antes debemos adoptar una decisión política sobre los puntos que el Comité quiere incluir en el documento, en el documento para los Ministros. O sea, nosotros, lo que habíamos prometido, nosotros lo vamos a presentar, en lo que respecta a la votación. Ahora, en lo que respecta a la representación externa y a los Consejos Sectoriales, yo creo que las Representaciones que tengan interés en eso también podrán presentar un documento con sugerencias para traer como base de discusión, pero nada de eso queda prejuzgado porque, en realidad, lo que va a decidir si vamos a tener un proyecto de resolución sobre votación, si vamos a tener una definición sobre la representación externa, va a ser el compromiso político, el entendimiento político que vamos a tener entre los once países para ver cuál es la forma del documento, qué vamos a incluir en él. Entonces, yo estoy de acuerdo con el Representante de México que tenemos que terminar lo más rápido posible con esta discusión y, a partir de la semana próxima, dedicarnos a redactar este documento, porque eso es lo importante. La discusión es relevante. En los últimos años no se hizo esa discusión; estamos teniendo una visión de conjunto de los problemas y, a partir de esa visión de conjunto ya están maduros algunos puntos que deberían ser introducidos, incluidos en ese documento. Debemos ser realistas y prácticos. No vamos a realizar un documento demasiado comprensivo, demasiado abarcador, que englobe todo, porque no vamos a encontrar consenso para eso. Tenemos que tener un mínimo de denominador común en ese documento, que satisfaga a todos; que sea una base de negociación y que represente, efectivamente, un avance de cambio en el trabajo de la Asociación y en el relacionamiento de los diversos órganos internos de la Asociación.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Habíamos quedado, justamente, en mandar solamente algunos puntos bien concretos al grupo para hablar con franqueza lo que no llevará mucho tiempo.

Simplemente, al resumen de Secretaría quisiera agregar, en cuanto al grupo que sesionará, que se había solicitado hablar del tema de las consecuencias de la reestructura en el funcionamiento de la Secretaría, el tema presupuestario y el tema de la utilidad de los consultores.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: de acuerdo con el planteamiento de Brasil casi estaríamos obviando la conformación del grupo de trabajo y pasaríamos a votar la agenda, en la que sigue presente el tema de la convergencia, entre otros, y agotado eso de inmediato el Comité tipo grupo de trabajo pasaría a

sp

//

producir el informe en el que se decidirá qué elementos van a ir y qué proyectos, etc. .

Siento que esa es una sugerencia práctica, dado que el tema informe es un tema sensible y el tiempo lo hace cada vez más. Siento que el grupo de trabajo puede ser ese mismo Comité. De tal manera que queda una vía atinada.

Igual quisiera destacar que el Brasil va a presentar un papel más que un proyecto de resolución. Yo creo que realmente estamos hablando de presentación de papeles que luego se decidirán qué naturaleza adquirirán. De tal manera que no deberíamos adelantarnos con la idea de proyectos de resoluciones o resoluciones.

Entonces, siento que pareciera que el grupo está desapareciendo en este esquema y quizá pueda ser útil si el Comité se aboca a todos esos temas sensibles para la elaboración del informe.

PRESIDENTE. Consulto si estaría agotado el tema de los "mecanismos" para pasar al literal C).

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: apoyamos la propuesta práctica de la Representación de Venezuela. Creo que los grupos tendrán sentido una vez que terminemos con la revisión global de la agenda.

PRESIDENTE. Bien; el literal C) de la evaluación propuesta habla de los tratamientos diferenciales.

SECRETARIO GENERAL. Sobre cada uno de los temas de la agenda ha habido, primero, una presentación de Secretaría y luego una discusión de la cual han salido los resúmenes.

En el tema de "mecanismos" debemos entender, entonces, que este resumen de conclusiones ahora sí se va a convertir en documento del Comité, con las observaciones que obviamente se están recogiendo. Porque no ha habido ninguna discusión.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). La Secretaría va a hacer un resumen de lo que fue discutido aquí. Ese documento es un documento de apoyo para el Comité. A ejemplo de los cuatro otros anteriores, la Secretaría sobre el tema "mecanismos" va a decir que eso ya fue discutido y consta en la página tal. Va a hacer un pequeño resumen sobre las discusiones, sobre los acuerdos de alcance parcial. Ese es el entendimiento. Ese documento

sp

//

es de apoyo y no es un resumen de lo que fue discutido aquí en el Comité.

SECRETARIO GENERAL. Pero es que no ha habido discusiones adicionales. Estoy preocupado porque se está declarando cancelado el debate de mecanismos. Entonces, nosotros, lo que quisiéramos saber es que es lo que vamos a recoger en la Secretaría.

Estoy de acuerdo con el distinguido Embajador del Brasil que hay que recoger la discusión que hay acá, pero en cuanto a "mecanismos", simplemente hemos escuchado acuerdos con el documento presentado solamente con algunas modificaciones que se han introducido.

PRESIDENTE. A riesgo de ser quizás un poco interpretativo pienso que el documento presentado por la Secretaría como documento de trabajo 246 y los que fueron ya comentados por la delegación de Venezuela, que quedaron para ser revisados en su oportunidad, son los elementos que irán a constituir, más los comentarios que se han recogido en Sala, serán un todo para luego la Secretaría, con ayuda quizás de algún mago, tratar de incorporar en un documento para ver si logramos un consenso como documento sobre la evaluación de todo, tanto "mecanismos" como los otros elementos que componen este asunto. Pero no dije nada.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: había desistido de intervenir en este debate, especialmente en lo que hace al documento. Particularmente la Presidencia siempre hizo énfasis en que tratemos el aspecto de los acuerdos de alcance parcial cuando el orden del día indicaba en el punto II.A "Mecanismos" que hace referencia al documento ALADI/SEC/dt 246, o sea que estábamos un tanto obligados a tratar ese documento.

Lo que creo nunca ha estado en el ánimo nuestro de tratar el documento. El ánimo de todos y creo particularmente mío y así lo sostengo, es que es un documento de referencia. Pero hay algo sustantivo básico que no hemos tomado muy en cuenta. Es lo expuesto por el Señor Representante de Venezuela.

Debemos considerarlo como un documento de trabajo, coadyuvante, de ayuda, magnífico, bien enfocado, todo lo que se quiera, pero en ningún caso podemos tomarlo en cuenta como documento. Mas aún, Señor Presidente, yo sugiero, concretamente, que se cambie, que en vez de oficial se transforme en papel blanco que es lo que debería ser porque es un elemento que sí recoge conclusiones, observaciones, y posiciones dadas en este Comité debería estar es en este contexto. Caso contrario debería decir que

//

es un punto de vista de la Secretaría sobre esos cuatro o cinco temas.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Para nosotros hay dos aspectos. Primeramente, el documento de la Secretaría lo vemos como un documento de apoyo que en ningún momento puede sustituir al análisis evaluativo que debía hacer el Comité de los acuerdos de alcance parcial, que es el que corresponde evaluar hoy, dado que ya hemos pasado por los otros mecanismos regionales. Entonces, eso nos parece que debe ser completamente claro. El documento es un documento de apoyo, que no puede sustituir al análisis. Pero, por otra parte, sí veo muchas dificultades para que la Secretaría logre hacer un resumen de un análisis que realmente no hemos hecho. Entonces, si no hemos hecho el análisis, la Secretaría no tendrá otra alternativa que coger su documento como si lo hubiéramos analizado.

De tal manera que con miras a profundizar y a avanzar en el tratamiento de los temas, yo sí sugeriría que iniciáramos el análisis de los acuerdos de alcance parcial como los vemos, independientemente o no del documento presentado por la Secretaría, para que la Secretaría tenga algunos elementos que resumir. Esa sería nuestra propuesta.

PRESIDENTE. Señores Representantes: dado lo avanzado de la hora, y como siempre estamos hablando de qué es lo que vamos a hacer y cómo lo vamos a hacer, que creo lo habremos resuelto ya en una reunión anterior, creo que valía la pena seguir en la agenda que nos hemos propuesto y no de cómo lo vamos a encarar. Ya al final, quizás, le digamos a la Secretaría qué es lo que queremos sobre todo lo que estamos haciendo.

Si esto es comprensible para los Señores Representantes que han solicitado el uso de la palabra, yo les rogaría que nos abocáramos a los tratamientos diferenciales, que es el siguiente tema que tenemos previsto para el día de hoy.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente, disculpe: yo estoy totalmente de acuerdo con usted de pasar al inciso C). Sin embargo, creo que hubo una discusión amplia, y creo que muy rica, y hubo una propuesta del Representante del Brasil, el Embajador Barbosa, en el sentido de aligerar las tareas y de poder, en un plazo específico -a mi me gustaría que usted pudiese señalarlo- ya sentarnos a examinar con detalle las posibilidades de consenso y las recomendaciones a las que aludía el Embajador Barbosa, evidentemente, desapareciendo la propuesta de los grupos de trabajo, que no tendrían mucho

sp

//

sentido. Pero creo que eso sí deberíamos recogerlo en este momento, antes de proseguir al inciso C) en el cual estamos totalmente de acuerdo en pasar a examinar.

PRESIDENTE. Preferiría responder a esa inquietud de México luego de tratar todos los temas del día de hoy y dejarlo para el final, porque eso nos dará la pauta de si podemos iniciar el martes o el próximo jueves, o quizás antes, el análisis en detalle de los temas ya tratados.

Tengo pendiente eso; lo tengo registrado para volver sobre ese tema.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Yo estoy de acuerdo, Señor Presidente, en el entendimiento de que el documento 246 es un documento de apoyo, no es un resumen de lo que fue discutido aquí. Lo que fue discutido aquí es el acuerdo de alcance parcial y los otros puntos tratados en estos documentos están reflejados en el documento resumen 363.1 hecho por la Secretaría General. Eso ya está cubierto en ese resumen. Entonces, la Secretaría tendrá que hacer un resumen de los acuerdos de alcance parcial que fueron discutidos acá; solamente eso.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Lamentablemente, nos lleva mucho tiempo aclarar las cosas, pero no hay más remedio que hacerlo.

Yo creo que la inquietud de la Representante de Colombia es muy válida. Ya tenemos nosotros un consenso de que este es un documento de apoyo. Ahora bien. Yo creo que cuando se trata el tema concreto de acuerdos de alcance parcial las Representaciones nos basamos en la guía, digamos, de este trabajo, de este punto preparado por la Secretaría, que es el número 4. Y hay una especie de consenso en nuestro método de trabajo, de que el silencio significa asentimiento. O sea, que los que tuvimos algo que decir, ya lo dijimos; los que están de acuerdo con esta redacción, es por eso que han permanecido en silencio. De modo que yo creo que es válido que la Secretaría prepare el resumen en base a lo que había preparado en este documento de trabajo más lo que recogió en Sala. En ese entendido estamos trabajando.

Después, no tengo ningún inconveniente en que cuando terminemos el análisis de todo esto pasemos ya a sesionar como quiera llamárselo, como Comité, como grupo; como a usted y a los demás les parezca más práctico. Lo que sí que se traten los temas que habían quedado en el tapete.

Y una última inquietud, Señor Presidente, antes de pasar al último punto de la agenda, el tema del

sp

//

desequilibrio, que figura en este documento, sobre el cual yo querría hacer alguna aclaración, ¿cuándo va a ser la oportunidad para ello? ¿Podría ser ahora?

PRESIDENTE. La duda es de la Presidencia ya: si los desequilibrios es un mecanismo o no.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Pero, ¿cuándo lo vamos a analizar? Pregunto.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Propondría que lo hiciéramos ahora.

PRESIDENTE. Los Señores Representantes tienen una propuesta de tratar desequilibrios en este momento, antes que los tratamientos diferenciales.

Quiero aclarar que si omitimos algo, porque es muy factible del ser humano, creo que no está cerrado totalmente. En cualquier momento uno puede volver sobre las nóminas de apertura de mercados o sobre cualquiera de los temas que componen la agenda.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: yo estaba de acuerdo con la intervención inicial del Representante del Brasil en el sentido de que, evidentemente, el rubro de los desequilibrios en este documento no constituye un mecanismo, pero apoyo totalmente a Chile. En la medida en que hay un mecanismo previsto para corregir desequilibrios, debemos ubicar el tema -pero que tiene que estar, tiene que estar-, ubicar el tema en este esquema de la realidad comercial regional y cuándo lo tratamos. Puede ser ahora, puede ser después, pero es indispensable que sea tratado.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Yo quiero señalar -y con esto no quiero indicar que no vayamos a abordar el tema de los desequilibrios- que no recuerdo que esté en la agenda que hemos aprobado para la evaluación. Lo podemos incluir, lógicamente, pero no sé en qué parte de la agenda está.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Dos detalles muy elementales. Uno, compartimos lo que acaba de exponer Perú. Y, dos, ante la preocupación de Colombia, no olvidemos que hay sabio elemento en esta agenda, que es

sp

//

"Otros asuntos". Por "Otros asuntos" creo que caben muchas otras cosas más, unida a ésta.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Sabía también su opinión, Señor Presidente, en el sentido de que los desequilibrios no es un mecanismo. Naturalmente, es una consecuencia del conjunto del proceso. Entonces, es un tema sumamente amplio, que implica todo. Y lo directo sería qué es lo que podemos hacer o sugerir a las instancias superiores políticas para evitar los desequilibrios; ahí nos vamos a perder. Creo que es más un tema técnico, que posteriormente se podría tratar perfectamente acá, pero no creo que sea materia que incluyamos en el mandato H) de la Declaración de Caracas.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en verdad, en estricto sensu, los desequilibrios no constituyen un mecanismo; los mecanismos son la preferencia arancelaria regional, los acuerdos regionales y los acuerdos de alcance parcial. Pero los desequilibrios son el resultante de esos mecanismos y, evidentemente, creo que es un tema fundamental en una evaluación, porque tenemos que ver cuáles han sido los resultados, la consecuencia del funcionamiento de esos mecanismos. Pero, para ubicarlos en su justa posición, creo que correspondería más en "Otros asuntos", donde deben ocupar una posición prioritaria.

PRESIDENTE. Volveremos sobre los desequilibrios en su momento, ya sea en "Otros asuntos" o como un tema específico que incorporaremos en la agenda.

Sobre los tratamientos diferenciales encarezco a la Secretaría nos introduzca en este tema, a fin de que luego podamos abrir el debate.

C. Tratamientos diferenciales y sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 238).

SECRETARIA (Leonardo Mejía). Señor Presidente: la Secretaría General ha preparado el documento dt 238.1 que recoge los aspectos más sobresalientes de la evaluación realizada sobre el sistema de apoyo en favor de los países de menor desarrollo económico relativo que está contenida, a su vez, en el documento 238.

PRESIDENTE. Perdón que interrumpa a la Secretaría. Eso es sistema de apoyo, no son tratamientos diferenciales que es lo que estamos considerando en este momento. Ya

//

estaremos con los sistemas de apoyo en seguida. De momento, encarezco a los Señores Representantes se quieran manifestar sobre lo que establece el Tratado de Montevideo, artículo 3, si mal no recuerdo de los tratamientos diferenciales y otros artículos del mencionado Tratado.

Ofrezco la palabra.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Si, Señor Presidente, trataremos de referirnos así directamente al punto de tratamientos diferenciales.

Tal como he tenido la oportunidad de expresarlo en otras ocasiones, nosotros pensamos que éste es uno de los temas que ameritarían llevarlo a consideración del Consejo de Ministros que va a reunirse.

Acá, en el artículo tercero, d), se habla de los tratamientos diferenciales y se establece que sobre la base de tres categorías de países que se integrarán tomando en cuenta sus características económico-estructurales.

Pues bien, después hay una Resolución 6 que es la que determina qué países pertenecen a cada una de esas tres categorías y además se dice que el Comité tenía que establecer las pautas para ir evaluando o estableciendo las condiciones para ver, según la evolución de las características económico-estructurales de esos países, la eventual modificación que pudiera haber.

Pues bien, Señor, en ese tema, no se ha hecho absolutamente nada desde hace diez años.

Quiere decir que la clasificación que se hizo en esa oportunidad, nunca fue -no digo modificada porque a lo mejor no debería modificarse- nunca fue revisada ni abordada ni se establecieron las pautas.

De modo tal que como se ha dicho en otras oportunidades, eso es una decisión eminentemente política.

Entonces, yo creo que en esta evaluación nosotros deberíamos llevar a consideración de los Ministros si ellos consideran -hay ya una disposición precisa que así lo determina- que se impulse el establecimiento de las pautas por parte del Comité de Representantes con miras a una eventual clasificación de los países. Porque no podemos ignorar que en diez años muchas cosas han sucedido en la estructura de nuestros países.

De modo que eventualmente podría haber alguna modificación.

sp

//

Entonces, yo creo que ese punto sí tiene que aparecer en el informe.

Después otro punto que para mí es necesario una reconsideración del Tratado de Montevideo es cuando se habla de la aplicación de los tratamientos diferenciales a todos los acuerdos. Porque hemos visto que se ha hecho o se ha querido hacer una aplicación automática del principio a todos los acuerdos. Y eso nos ha llevado a resultados no deseados. Porque el principio, que bien podía entenderse de un acuerdo de tipo comercial, no se puede aplicar de la misma manera cuando se trata de un acuerdo de servicios.

Entonces, nos hemos llevado el caso, que lo digo francamente, como lo he hecho en otras ocasiones, que ha habido ciertos acuerdos, como fue el de transporte o el de turismo, en que hubo una reticencia, quizá por parte de algunos organismos a traerlos a la ALADI porque no sabían bien cómo iba a funcionar o a aplicarse el principio de los tratamientos diferenciales.

O sea que tampoco debería pretenderse una aplicación automática irrestricta del principio sino que debería ser una cosa casuística, aplicada caso a caso y conforme a la naturaleza de cada uno de los acuerdos.

Esos son los comentarios que por el momento quisiera hacer.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa).
Señor Presidente: yo tengo poco que agregar a lo que dice la Representante de la Argentina. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con los puntos por ella mencionados.

La delegación del Brasil cree que la manera cómo fue aplicado ese dispositivo, hoy diez años después, puede pensar que haya sido una de las causas del entorpecimiento del proceso negociador de la integración.

Y por eso, nosotros pensamos que debe ser examinado, como prevé el Tratado y nunca fue hecho; podemos, inclusive, mantenerlo después de un análisis.

Pero la delegación del Brasil tiene serias reservas con la aplicación automática e indiscriminada.

El ejemplo traído aquí sobre servicios es muy importante.

Nosotros estamos en vísperas de una negociación final en el GATT en que este tema de servicios va a ser tratado en un acuerdo general sobre servicios. Aquí, en América Latina, nosotros estamos tratando el tema. Es muy importante.

sp

//

Ahora; nosotros tenemos que saber cómo es que va a ser tratado ese tema. Si le vamos a incluir principios de tratamientos diferenciales en un área intangible, como servicios, será muy difícil que ese tema sea, también, considerado aquí.

Yo quería recordar, sin repetir, para no extenderme, los argumentos pertinentes de la delegación argentina que hay dos instancias, no sólo la del GATT, en que la delegación del Brasil, junto con otras delegaciones aquí presentes, procura, de alguna manera, mantener algún tipo de criterio diferenciado para los países en desarrollo, la delegación del Brasil no está encontrando mucha acogida y sabemos que la tendencia, en el ámbito del GATT, es terminar con el tratamiento diferencial.

Hay, de parte de la Comunidad Económica Europea, de parte de Japón, de parte de los Estados Unidos, una voluntad muy fuerte, política, de terminar con los tratamientos diferenciales.

La delegación del Brasil, en el ámbito del GATT, junto con otras delegaciones, defiende que de alguna manera se debe preservar esos tratamientos diferenciales.

Ahora, nuestra posición aquí no es contradictoria con la que hemos adoptado en el GATT; al contrario. Nosotros aquí estamos adoptando la misma posición en el sentido de tener un gradualismo, un realismo muy grande en la aplicación de ese concepto.

Finalmente, ejemplo concreto también, en los términos de la propuesta de la iniciativa Bush, esos acuerdos "framework agreements", que estamos discutiendo el Gobierno de los Estados Unidos no quiere ni oír hablar de tratamientos diferenciales y no va a aceptar ninguna referencia al respecto en el texto que finalmente vaya a ser convenido.

Entonces, nosotros estamos viendo que hay una tendencia, con la liberación del comercio, con la multilateralización del comercio, de descalificar ese principio de los tratamientos diferenciales.

En el ámbito del Tratado de Montevideo, en la manera como está siendo aplicado en estos últimos diez años, no hay ninguna calificación.

Y la delegación del Brasil cree que ese punto es un punto sustantivo que debería estar mencionado en un eventual documento que sea enviado a las autoridades. No en el sentido de excluir el principio de los tratamientos diferenciales, pero sí de hacer calificaciones y de ajustar ese principio de tratamientos diferenciales a las nuevas realidades del comercio internacional y de las nuevas

sp

//

realidades del proceso negociador de la integración en América Latina.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: mi delegación no iba a intervenir en este asunto, en este tema, no porque no sea importante es fundamental, sino porque creo que es conocida la posición de mi país en cuanto a preservar el concepto de tratamientos especial y más favorable y de tratamientos diferenciados a nivel regional. Y creo que eso se ha expresado, incluso, en los hechos.

Sin embargo, también atendemos los movimientos a nivel internacional que se están dando, particularmente en la Ronda Uruguay, en cuanto a hacer modificaciones sustanciales a la parte cuarta del GATT e inclusive, también al artículo 18 que trata de los países en desarrollo.

Sin embargo, Señor Presidente, creo que el Embajador del Brasil tocó un tema que nosotros, desgraciadamente, por lo menos no lo hemos examinado a fondo, y en donde probablemente sí haya algunas diferencias en lo que él señalaba con lo que yo voy a comentar. Y es, precisamente, el tema de los servicios.

Yo creo que sí la Secretaría debería de atender de manera muy precisa las discusiones que se están dando en el seno del GATT en la parte relativa a servicios, no solamente en los diferentes temas que se están tratando ahí sino en la concepción global. Y esto lo digo porque nosotros deberíamos, probablemente, presentar una recomendación a los Ministros para que en este tema de servicios pudiésemos avanzar de manera concreta en los próximos tiempos. A ello creo que deberíamos de precisar muy bien nuestros objetivos.

Voy a ser concreto, Señor Presidente. Yo coincido con el Embajador del Brasil en el sentido de que los tiempos no están para mantener los márgenes preferenciales tradicionales, pero aún así en el ámbito de los servicios ha costado mucho trabajo a los países en desarrollo, por ejemplo, obtener el diferencial del 15 por ciento en las licitaciones internacionales de los organismos financieros multilaterales. Y es una pena que nuestros países, que tienen el derecho por el artículo 24 del GATT, a gozar de ese tratamiento del 15 por ciento, no lo hayan practicado, y sean los proveedores internacionales los que se lleven la mayoría de las licitaciones. Ese es simplemente un ejemplo, un ejemplo de cómo en el ámbito de los servicios, que tenemos que ubicarlo precisamente en nuestro informe a los Ministros, sí se puede mantener un diferencial en el tratamiento, que está reconocido incluso en los convenios constitutivos de instituciones como el Banco Mundial y el

//

Banco Interamericano de Desarrollo. Por eso creo que deberíamos ser muy cautos y no irnos en la ola, sino tratar de examinar bien la dimensión de la ola y ver de qué manera podemos aprovechar ese movimiento importante de liberalización, pero que vaya a mantener una seguridad en las inversiones que nosotros realicemos en el ámbito, por ejemplo, de los servicios.

Por eso, Señor Presidente, sí creo que deberíamos de pensar muy bien en este tema. Yo sugeriría que pudiéramos tener una sesión especial en el curso de las próximas sesiones, relativa a lo que está sucediendo en el ámbito de los servicios, de qué forma podemos nosotros recomendar a nuestros Ministros las tareas a seguir en dichas cuestiones. Ese sería nuestro comentario, Señor Presidente.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira).
Señor Presidente: la verdad es que no tenía la intención de intervenir, pero me veo obligado a hacerlo solamente para formular algunas precisiones, para ubicar el tema en su justa dimensión.

El Tratado de Montevideo consagra como un principio fundamental el de los tratamientos diferenciales que se aplicarán a determinarse en cada situación. Pero la verdad es que en la ALADI los tratamientos diferenciales no se han aplicado con la rigidez ni la manera como aparentemente quiere interpretarse. Y tenemos casos muy concretos y muy recientes de los únicos acuerdos parciales plurilaterales donde no hay tratamientos diferenciales; y creo que no los hemos reivindicado sino en alguna ocasión y al final no se han concretado.

Tenemos el caso de los transportes, tenemos el caso del turismo y tenemos el caso de la circulación de bienes culturales. No hay tratamientos diferenciales. De tal manera que yo no veo, realmente, dónde está la preocupación tan grande que se expone en esta situación.

Los tratamientos diferenciales es un principio fundamental en todo proceso de integración, y aún más en América Latina, donde los países tienen diversas categorías y diversos grados de desarrollo, lo cual es una situación inequívoca.

Por lo demás, hace muy poco, he tenido la oportunidad de recibir, por ejemplo, una Declaración del Consejo de la OEA, donde está Estados Unidos, está Canadá, están nuestros países, a propósito de la Ronda Uruguay del GATT. Y esta Declaración, que fue emitida en momentos en los cuales la ALADI pretendía también emitir la suya, dice expresamente - emitida el 20 de enero; no ha pasado un mes todavía - con el pleno respeto a la obtención de un trato diferenciado y más favorable para los países en desarrollo. De tal manera que

sp

//

nosotros estaríamos hablando un doble lenguaje: uno en la ALADI, otro en la OEA, otro en el GATT, y creo que eso debilita nuestras posiciones, en la medida en que los países desarrollados podrían argüir que cómo en la ALADI estamos erosionando el principio y lo estamos defendiendo en otros foros.

De tal manera que estas declaraciones que aquí constan, escritas, apoyadas por unanimidad, creo que tienen que ser realmente honradas en su máxima dimensión y los tratamientos diferenciales, repito, están consagrados en el Tratado pero han sido aplicados con mucha flexibilidad, como lo he demostrado concretamente.

Entonces, solamente quería decir que no hay mucho que hablar al respecto y que los tratamientos diferenciales están muy bien concebidos en el Tratado de Montevideo.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez).
Una consulta, Señor Presidente. Este es un tema bastante importante.

A mí me gustaría saber si la Secretaría tiene alguna percepción, alguna evaluación sobre la aplicación del principio de los tratamientos diferenciales a lo largo de los diez años de funcionamiento, de acuerdo a lo previsto en el Tratado.

PRESIDENTE. Traslado la consulta a la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL. En la exposición de la Secretaría estaba incluida una alusión y una referencia muy directa al tema de los tratamientos diferenciales, pero la intervención de la Secretaría fue pospuesta. En el momento que usted lo estime conveniente, Señor Presidente, podríamos hacerla.

PRESIDENTE. Creo que es el momento, porque lo estamos considerando. Así es que si la Secretaría no tiene inconveniente en adelantarnos algo de lo que acaba de anunciar ...

SECRETARIO GENERAL. Yo creo que los dos temas están íntimamente vinculados. De tal manera que yo consideraría pertinente que la Secretaría hiciera la exposición integral que tenía planeada, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Perdón. ¿Respecto a qué?

sp

//

SECRETARIO GENERAL. Respecto a los tratamientos diferenciales y al sistema de apoyo a los países de menor desarrollo relativo.

PRESIDENTE. Dejemos que los Señores Representantes hagan la interpretación, y no la Secretaría, sobre si es vinculante o no.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: nosotros entendemos que el tema tratamiento diferencial, criterio consagrado en el Tratado de Montevideo 1980, debe ser considerado en momento de modificarse la evaluación de los 10 años del funcionamiento de la Asociación. En el pasado y hasta el presente para la aplicación de este criterio en los diferentes instrumentos del Tratado se ha logrado mediante paciente negociación entre los distintos países miembros de la Asociación. Entendemos que el mantenimiento de este criterio beneficia en la Asociación porque consulta la solidaridad que debe regir entre los países miembros y apuntala la posibilidad de tender hacia el desarrollo armónico y equilibrado que también consagra el Tratado de Montevideo.

Nosotros también queremos acompañar el criterio expuesto por la Representación del Ecuador en el sentido de entender que estos temas son consagrados en el mismo Tratado; y si en esta instancia estamos haciendo una evaluación de toda la actuación de la Asociación en los diez años de la ALADI y queremos elevar un informe al Consejo de Ministros, no entiendo yo cómo no contemplar un informe de tanta importancia y de cuya existencia no se puede dudar porque el mismo Tratado lo consagra. Por eso nos place haber escuchado a la Representación de México también en el sentido de que ellos entienden, porque consideran que por coherencia -este criterio ellos lo están manejando en otra instancia- lo traen a este foro. Creo que es una actitud bastante transparente y, si se quiere, con un criterio de mucha colaboración para este Comité.

Yo, Presidente, dejaría, entonces, el tema del sistema de apoyo para otro momento y esta es la idea o el criterio que nosotros quisiéramos adelantar en esta instancia.

SECRETARIO GENERAL. Bueno, nosotros, Señor Presidente, el tema, de todas formas, lo abocamos conforme fue establecido en la agenda por el mismo Comité de Representantes. En la agenda se incluyó en un mismo punto "tratamientos diferenciales y sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo".

sp

//

De ahí que nosotros estimamos que se había establecido en el Comité una vinculación entre los dos temas.

De todas formas, en materia de tratamientos diferenciales, la Secretaría no tiene una fórmula o una opinión en torno a lo que debiera ser una eventual reforma de los estratos que están establecidos en la Resolución 6 del Consejo de Ministros.

Nosotros nos hemos limitado a establecer como han sido la aplicación de los tratamientos diferenciales en los diferentes mecanismos que están previstos en el Tratado de Montevideo, el mecanismo de la preferencia arancelaria regional, las nóminas de apertura de mercado, pero no es que tengamos nosotros una fórmula. Hemos, en esto, los países tienen la iniciativa, no la Secretaría. Y escasamente nos hemos limitado, y creo que ese debe ser nuestro papel, a brindar el apoyo técnico que soliciten los países, concretamente el año pasado fueron distribuidos unos índices macroeconómicos y sociales con respecto a cada uno de los países de la Asociación para que el Comité se pudiera abocar con conocimiento, para que sirviera de apoyo técnico a las discusiones.

Pero la Secretaría no tiene una opinión en torno a lo que eventualmente pudiera ser una reforma de la estratificación de los niveles de desarrollo de los países de la Asociación.

También considera que el principio de los tratamientos diferenciales está consagrado en el Tratado y mientras esto sea así, pues la Secretaría se limita a cumplir con esto.

PRESIDENTE. Por las intervenciones en Sala, si es que no hay otra, se puede deducir que el principio del tratamiento diferencial es válido para un proceso de integración y así lo hemos reconocido quienes abogan por mantenerlo tal como está o por quienes desean hacer algún ajuste a dicho tratamiento que en este momento no se podría abundar sobre esas modificaciones puesto que no tenemos elementos para que así fuera.

De cualquier forma, parecería que, a nuestro entender, no todos los países podría decir que este principio -llamémosle así porque así lo establece el Tratado de Montevideo- no estaría cumpliendo con las tres eses de sabio, santo y sencillo y quizás la ese del santo es lo que le estaría molestando a algunos países porque sencillo lo tiene y sabio también cuando dice que en cada caso se va a determinar el establecimiento del tratamiento diferencial en los mecanismos. O sea que es tan amplio esto que no sé si en este momento por modificarlo debiéramos restringirlo.

//

Esa es la duda de la Presidencia, pero los Señores Representantes son quienes deben opinar al respecto. La Presidencia, solamente tiene la obligación de recoger sus impresiones y la Secretaría volcarlos en un documento para una consideración final.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: al respecto querría indicar que nosotros consideramos los tratamientos diferenciales no solamente como un mecanismo sino como uno de los principios básicos de la integración, entendiendo que ésta en sí no es un objetivo sino un medio para el crecimiento económico armónico de los países que componen esta Asociación.

En ese sentido, es un instrumento, se lo use como tal o como mecanismo, que en alguna forma privilegia a los países de menor desarrollo, en este caso los países de menor desarrollo económico relativo y de escala intermedia, en ALADI; privilegio orientado, fundamentalmente, a que la brecha que separa sea con la, e indirectamente es una manifestación de otro principio que tenemos en la Asociación que es la solidaridad.

O sea que fuera de su mecanismo, de ser un instrumento, es un principio y en ese sentido debemos preservarlo y creemos que es necesario.

Otra cosa, Señor Presidente, es que se puedan hacer observaciones que no se hayan puesto en práctica ciertas formas o condiciones de reglamentación, etc. .

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: sí, efectivamente, todos estamos de acuerdo en la necesidad de tratamientos diferenciales. Lo que está acá en juego es cómo se ha aplicado esa cláusula en el pasado.

Nosotros reconocemos lo que ha señalado el Representante del Ecuador que últimamente se ha introducido una mayor flexibilidad porque la realidad mostró a los propios países interesados que la aplicación rígida del principio no conducía a ningún resultado favorable. Por eso fue que en esos tres acuerdos que se han mencionado los propios países aceptaron su adhesión en igualdad de condiciones.

Esa, evidentemente, es una interpretación flexible que estaba prevista en el Tratado, pero que no se había interpretado siempre así.

De modo que es bueno que el tema esté a consideración de este Comité. Porque el acuerdo noveno cuando habla de las condiciones de los acuerdos de alcance parcial dice en

sp

//

su inciso d) que "contendrán tratamientos diferenciales en función de las tres categorías de países". O sea que ha habido una legítima duda jurídica en el pasado de si era necesario que hubiera tratamientos diferenciales y nadie sabía en qué consistían. Porque por ejemplo en el acuerdo de turismo nadie sabía exactamente de qué se trataba el tratamiento diferencial.

Y tampoco sabemos en qué extensión se debía considerar.

Porque, por ejemplo, con respecto a la preferencia arancelaria regional, todos ya estamos de acuerdo en que la matriz hay que modificarla porque la relación numérica que se hizo en un momento entre las tres categorías de países no fue fundada en ningún criterio técnico. Fue una relación numérica que se estableció en forma unilateral y arbitraria.

De modo que nosotros reivindicamos muy simplemente que en el informe, primero, se trate del tema de la voluntad política de abordar la fijación de criterios para una eventual reclasificación, que no quiere decir que si se haga; se quiere decir que se estudian las pautas con miras a.

Y segundo; que se buscará la redacción que la Secretaría estime más conveniente, por supuesto, pero que se reafirme la necesidad de una aplicación flexible y casuística del principio de modo que se llegue, que no haya, como hubo en el pasado, ciertas complicaciones para las negociaciones; sino que se resguarde el tratamiento diferencial en la forma que en cada caso sea pertinente.

Pero no podemos obviar el tema porque debemos reconocerlo, en una evaluación franca, que nos ha causado muchos perjuicios en el pasado que no podemos denegarlo. Además, que ha habido frustraciones por ambas partes; por que los propios países de menor desarrollo muchas veces han solicitado la inclusión de ciertas cláusulas, hubo problemas. En fin, lo que queremos es que no haya problemas en el futuro.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa).
Muy breve.

Estamos de acuerdo en el resumen que la Secretaría haga sobre este debate y que refleje la posición sobre este asunto, que de alguna manera tiene que ser mencionado.

PRESIDENTE. Bien. Con estas intervenciones, pasamos al siguiente tema que tenemos para el día de hoy. Después,

sp

//

quizás, habrá un poquito de tiempo, si sobra, para "Otros asuntos".

Secretaría General nos estaba introduciendo al tema del sistema de apoyo. Ofrezco la palabra a la Secretaría.

SECRETARIA (Leonardo Mejía). Habíamos manifestado que la Secretaría General había preparado un documento, 238.1, en el cual se recogían los aspectos más sustanciales de la evaluación realizada sobre el sistema de apoyo en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

En la primera parte de este resumen se enumeran los elementos constitutivos del sistema de apoyo, a saber: las nóminas de apertura de mercados, los programas especiales de cooperación, las normas vinculadas a la preservación de las preferencias, la eliminación de las restricciones no arancelarias, y la aplicación de salvaguardias en casos justificados.

Forman parte también del sistema de apoyo los programas y acciones de cooperación en las áreas de preinversión, financiamiento, tecnología, destinadas fundamentalmente a facilitar el aprovechamiento de las desgravaciones arancelarias en favor de los países de menor desarrollo económico relativo así como un sin número de mecanismos tendientes a compensar situaciones desventajosas de los países mediterráneos.

En la segunda parte del resumen se describe la forma en que han sido instrumentos los elementos anteriormente señalados, con excepción de la nómina de apertura de mercados, de la que ya se había hablado en sesiones anteriores. Sin embargo, quería manifestar que en lo que hace relación a las razones, a las causas por las que no ha habido un eficiente aprovechamiento de las nóminas de apertura de mercados este tema fue tratado con exhaustividad en el documento 238, preparado por la Secretaría General.

En relación a los programas especiales de cooperación, se manifiesta que en varias ocasiones, tanto el Consejo de Ministros como el Comité de Representantes, adoptaron algunas resoluciones orientadas a facilitar la suscripción de los programas especiales de cooperación, pero no llegaron a concretarse por razones de diferente naturaleza. Entre ellas, y la más sobresaliente, que las bases programáticas para acordar los programas especiales de cooperación han sido muy genéricas y no se han definido en ellas las responsabilidades de las partes para acordar estos programas.

En segundo lugar, al limitado interés demostrado por los propios países de menor desarrollo en este mecanismo,

sp

//

lo que no ha permitido ni siquiera conocer aquellas actividades o sectores productivos que iban a requerir de la cooperación comunitaria.

En tercer lugar, el haber dejado a la exclusiva responsabilidad, o a la exclusiva iniciativa de los países de menor desarrollo económico relativo, la presentación de propuestas de programas a ser negociados.

Y, finalmente, las consecuencias o los efectos perversos de la crisis, que se ha reflejado en el estancamiento del proceso de integración en su conjunto y que no ha hecho posible la asignación de recursos que hubiesen permitido llevar adelante la negociación de estos programas especiales de cooperación.

Sin embargo, en el documento se señala que varios países de la Asociación han suscrito con los países de menor desarrollo económico relativo numerosos instrumentos jurídicos entre ellos, que recogen en algunos casos aspectos importantes, materia de verdaderos programas especiales de cooperación, como integración fronteriza, integración física, cooperación empresarial, compra-venta de gas, desarrollo de algunas instalaciones de carácter industrial, etc.; manifestándose además en este documento que estas importantes actividades, que en muchos casos cumplen con las características de los programas especiales de cooperación, no han sido suscritos a través de la Asociación sino que han respondido a negociaciones de carácter bilateral.

En relación a las directivas sobre los aspectos normativos, se plantea en este documento que no existe un régimen general que garantice la preservación de las preferencias otorgadas a los países de menor desarrollo económico relativo, aun cuando se han adoptado disposiciones parciales que en parte cumplen con estos propósitos.

En materia de restricciones no arancelarias se manifiesta que en ocasión del Quinto Consejo de Ministros de la ALADI se sancionó la inaplicabilidad de restricciones arancelarias a las nóminas de apertura de mercados.

Y, en materia de cláusulas de salvaguardia, se manifiesta también que se ha otorgado un tratamiento preferencial a los países de menor desarrollo económico relativo, entre otras cosas consistentes en la inaplicabilidad de cláusulas de salvaguardia por desequilibrios en balanza de pagos.

En lo que hace relación a las directivas sobre los países mediterráneos, en el documento se plantea que se han consagrado aquellas que tienen que ver con la preferencia arancelaria regional mediante el otorgamiento de

//

porcentajes adicionales a los otorgados a los países de menor desarrollo económico relativo.

E, igualmente, en el Programa de Recuperación y Expansión del Comercio, se convinieron rebajas arancelarias adicionales en favor de los países mediterráneos.

En lo relativo al otorgamiento de facilidades para el establecimiento de depósitos, puertos, zonas francas y otras facilidades administrativas de tránsito internacional en favor de Bolivia y Paraguay, se manifiesta que varios países -Argentina, Brasil, Chile y Uruguay- han otorgado algunas de estas facilidades administrativas, pero se señala, igualmente, que en muchas ocasiones esto fue concertado en épocas anteriores a la suscripción del Tratado de Montevideo 1980 y, en otros, casos, por negociaciones bilaterales realizadas entre los países.

La tercera parte del documento insinúa algunas recomendaciones tendientes a dinamizar el sistema de apoyo.

En general, la Secretaría considera que desde una perspectiva teórico-conceptual, el sistema de apoyo en favor de los países de menor desarrollo económico relativo contempla los mecanismos necesarios para promover una adecuada participación de esta categoría de países en el proceso de integración. Sin embargo que no se han alcanzado los resultados esperados, entre otras cosas porque no han sido aplicados en toda su intensidad y amplitud.

Teniendo en cuenta esta hipótesis y esta perspectiva, se plantea que en las negociaciones previstas sobre la regionalización se dé especial atención a la incorporación de aquellos productos preferentemente de carácter industrial y para los cuales los países de menor desarrollo económico relativo dispongan de oferta exportable. Igualmente, que se avance en aquellas negociaciones que están encaminadas a eliminar o ampliar los cupos que afectan actualmente a varios productos de la nómina de apertura de mercados.

Con referencia a los aspectos normativos, se recomienda complementar las previsiones ya adoptadas, reglamentándose, por ejemplo, el otorgamiento de compensaciones a las que hace referencia el artículo cuarto de los Acuerdos Regionales nos. 1, 2 y 3, que establecen las nóminas de apertura de mercados; y se manifiesta que en caso que no haya sido posible preservar las preferencias cuando sobre un mismo producto de la nómina de apertura de mercados se hayan otorgado concesiones a terceros países, se otorgarán las compensaciones adecuadas. Lo que estamos sugiriendo, por consiguiente, es reglamentar esto para que realmente tenga algún efecto válido.

sp

//

En relación a los programas especiales de cooperación consideramos pertinente definir el contenido y alcance de estos programas especiales de cooperación; entre otras cosas, la Resolución cuarta en la cual se establece los diferentes temas en los cuales se deben suscribir estos programas; consideramos que es muy lata, muy extensa, que no precisa -entre otras cosas- las responsabilidades de las partes para concertar, para negociar estos programas especiales de cooperación.

Planteamos, igualmente, que en lo posible aquellos programas especiales de cooperación que se negocien a nivel bilateral puedan ser canalizados a través de la Asociación, no solamente para fortalecer el sistema de apoyo sino, fundamentalmente, para fortalecer a la institución y al proceso de integración en general.

Se plantea, igualmente, desde el punto de vista de la asistencia técnica que además de continuar y fortalecer el otorgamiento de asistencia técnica a los países de menor desarrollo económico relativo es necesario fortalecer la capacidad de operación de las oficinas encargadas del proceso en cada uno de los países de menor desarrollo económico relativo a fin de convertirlas en un elemento dinamizante del sistema de apoyo.

Esto es, fundamentalmente, Señor Presidente, el contenido del documento y quedamos a las órdenes para responder a cualquier tipo de inquietud.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Doctor Mejía.

Ofrezco la palabra sobre el sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo, capítulo III del Tratado.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: sí, yo querría hacer varios comentarios y observaciones respecto a este documento muy denso que ha presentado la Secretaría.

Previamente, quiero preguntarle a usted Señor Presidente, dado lo avanzado de la hora y dado que existe la intención de tratar otros temas importantes en "otros asuntos", si prefieren que comience ahora con estas observaciones o prefieren continuar con "otros asuntos" y continuar con la evaluación en la reunión de mañana del Comité.

PRESIDENTE. ¡Manifiéstense, Señores Representantes, porque la responsabilidad no es sólo de la Presidencia!

sp

//

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Creo que valdría la pena agotar el temario del día por la hora misma, que yo sugiero que no nos preocupe mucho como no debe preocuparnos hasta tener el documento completo.

PRESIDENTE. Una opinión.

¿Es válida para todos? Muy bien, ¡adelante Argentina con sus comentarios!

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Perfecto. Respecto a los programas especiales de cooperación están muy bien determinadas las causas del no avance en el documento preparado por la Secretaría.

En lo que hace a Argentina podemos decir nosotros, felizmente, por los países vecinos, especialmente con Paraguay y Bolivia, tenemos realizados en forma bilateral muchos de estos mecanismos que son mencionados en el segundo párrafo de la página tres, "integración fronteriza", "compra venta de gas", "venta de energía eléctrica", "arreglos bilaterales de deuda". Se afirma al final que estas acciones han sido ejecutadas al margen de la ALADI. En rigor nosotros ahora estamos haciendo acuerdos de complementación económica con Bolivia y Paraguay dentro del margen de ALADI. O sea que esta última frase no sería del todo exacta.

Sin embargo, recogemos una inquietud posterior como muy válida de tratar de traer todos los mecanismos y arreglos que se hagan en el ámbito de ALADI, cosa que es una aspiración muy lícita de este documento y creo que vale la pena rescatarla.

En cuanto a la preservación de las preferencias otorgadas, evidentemente hay dispositivos parciales, como se menciona acá que dan pie a un reclamo y a una negociación bilateral.

En cuanto a las cláusulas de salvaguardia quiero recordar que aparte de las cláusulas especiales que están contenidas en el régimen general de salvaguardias también hay una importante estipulación en una de las dos últimas resoluciones del Consejo de Ministros, que fue muy discutida en su momento pero que permite una reserva de mercados para la iniciación y expansión de actividades productivas por parte de los países de menor desarrollo económico relativo.

Lo que sí no estaríamos de acuerdo es en la mención que se hace en el inciso D) respecto de que en el marco de

sp

//

la preferencia arancelaria regional se procurará preservar los mismos márgenes otorgados en favor de estos

Si mal no recuerdo, justamente, cuando se hace una adicional profundización para los países mediterráneos se había puesto una cláusula de que eso no se volvería a repetir en el futuro.

De cualquier manera el tema de la preferencia arancelaria regional está sometido, yo diría, tanto para los países de menor desarrollo económico relativo como para todos, a una revisión general; porque estamos de acuerdo en que hay que revisar parámetros, listas de excepciones. De modo que yo no creo que valga la pena pero dejo manifestado mi desacuerdo por lo menos con la redacción de este inciso.

Después, referente a las recomendaciones que se ponen en el romano tres, yo tendría que reflexionar un poco, lo dejaría bajo reserva si en principio estamos totalmente sobre la base teórico-conceptual del sistema de apoyo tal como está en el Tratado de Montevideo. Porque, evidentemente, lo que estamos de acuerdo en una sincera evaluación es que el sistema no ha dado resultados; que hay una serie de resoluciones que se han dictado una serie de disposiciones teóricamente a favor de los países de menor desarrollo que nunca se han cumplido; que no los han favorecido a ellos; que han suscitado una serie de dificultades de negociación y no han llegado a ningún resultado práctico. Inclusive, después hemos visto cómo la realidad ha superado esas mismas previsiones y todos los países han tratado de ir por otra tangente porque realmente no se pueden cumplir esas resoluciones.

Así que yo me reservaría una reflexión final, digamos, si la base teórico-conceptual del sistema es la correcta o si tendríamos, quizás, que enfocarla desde otra manera.

Por ejemplo, acá, parecería que hay un enfoque comercialista, que es el que originan las nóminas de apertura de mercados, que es un enfoque que se basa en una concepción de diez años atrás, como cuando se dice en el otro documento 246, se pretende hacer una compensación a favor de los países de menor desarrollo económico relativo por la falta de compensación en la transferencia del patrimonio histórico. Yo creo que sinceramente deberíamos reflexionar un poco sobre un criterio así puramente comercial que en el fondo no dará los resultados esperados.

Sí, por ejemplo, nosotros consideramos que es muy importante reforzar los programas especiales de cooperación. Acá hay unas indicaciones precisas de la Secretaría General sobre la definición de contenido y orientación de los mismos. Eso, sí, nos parece realmente muy rescatable.

//

Pero, con respecto, por ejemplo, a las previsiones que se dan acá sobre las nóminas de apertura de mercados, sinceramente las nóminas de apertura de mercados, Argentina, le han causado alguna preocupación. Todavía tenemos pendiente, lamentablemente una negociación con el Ecuador sobre un cumplimiento de una resolución que hay unas listas que aún no han sido del todo aprobadas. Y estas recomendaciones, sinceramente, por el momento las tendríamos entre paréntesis. Nos parece que es más importante avanzar sobre cooperación, sobre financiamiento que insistir en los temas comerciales, que tal como se ha descripto por la Secretaría en otro documento no han dado los resultados esperados. Porque en las nóminas de apertura de mercados, salvo en algunos casos muy puntuales, no han producido realmente un aumento del intercambio por una serie de razones que están muy bien explicitadas en el otro documento en el documento 246. Por lo tanto yo tengo reservas a apoyar este punto sobre las pautas que se dan para regionalizar las nóminas de apertura de mercados. Y también en este tema de los cupos que no lo voy a reiterar ahora, tenemos una posición muy clara de que esos cupos son en muchos casos condiciones de negociación y que nos han posibilitado dar una concesión que de otro modo no podríamos haberla dado.

De modo que hago una reserva en este punto concreto de las nóminas de apertura de mercados.

Sí nos parece muy interesante, como ya lo he dicho, que los programas que se convienen al margen de la ALADI sean traídos, porque así es como debe ser.

Y tenemos una duda, simplemente, de cómo operaría la última recomendación que hace la Secretaría General, que no nos parece mal la idea, pero no sé cómo va a funcionar: "Fortalecer la capacidad operativa de las oficinas encargadas de la integración en los países de menor desarrollo económico relativo". ¿De qué manera se entiende ese fortalecimiento de la capacidad operativa? ¿De qué modo, con qué medio, cómo se visualiza?

Es por el momento lo que queríamos manifestar.

Representación de MEXICO (Salvador Arriola). Señor Presidente: para nosotros es muy importante el deliberar sobre este tema porque si creemos, al igual que en algunos otros, que debemos de modernizarlo, o por lo menos tratar de armonizar mejor los diferentes instrumentos con los que los países pueden afrontar el desafío de resolver el problema de la gradualidad en el comercio y en las relaciones económicas entre los países.

Por ello estamos de acuerdo, en primer lugar, en que se tiene que hacer una revisión de fondo de cómo ha

sp

//

funcionado el sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.

Sin embargo, insistimos en que el concepto, como tal, debe preservarse y debe de ser fomentado, inclusive, para que se pueda tener una visión diferente, como decía la Representación de la Argentina, a la comercial tradicional.

Por ello nosotros sí quisiéramos poner en la Mesa una iniciativa que pudiera poner a consideración de los distintos miembros del Comité y que pudiera también incluirse como recomendación a los Ministros.

Nosotros creemos que, al igual que los países industrializados están haciéndolo ahora, existen tres canales básicos en las relaciones económicas internacionales, que son el comercio, el financiamiento y la deuda externa. En ese sentido, se nos han venido presentando algunas opciones a nivel bilateral, a nivel multilateral, para que nuestros países puedan mirar o tener una nueva perspectiva de la relación económica futura. En ello, nosotros creemos que se han venido, como bien los señalaba el Embajador Barbosa, poco a poco, desprendiendo algunos conceptos tradicionales básicos, como son éstos del reconocimiento de la diferenciación entre los grados de desarrollo. O sea, poco a poco se ve claramente, como él decía, que en el GATT empieza a desaparecer el tema del tratamiento especial y más favorable, de que se empieza a exigir una reciprocidad total en las negociaciones comerciales, y no comerciales -ahora en las de servicios-, y de que, evidentemente, eso también sucede a nivel bilateral, con mayor fuerza.

Por lo tanto tenemos, en estas tres vías, una nueva filosofía de lo que deben ser las relaciones internacionales en el comercio, en la deuda y en el financiamiento.

Sin embargo, Señor Presidente, nosotros sí quisiéramos insistir en que nosotros, como latinoamericanos, debemos de preservar nuestras propias concepciones y, sobre todo, llevar adelante nuestras propias acciones, en la medida de lo posible. Y, en razón de ello, nosotros propondríamos que los nuevos programas especiales para los países de menor desarrollo económico relativo pudieran tener esos mismos canales, esos mismos tres canales, pero con una concepción y una práctica totalmente diferente a la que se nos está presentando en este momento en el escenario internacional.

Por ejemplo, en materia de comercio creo que los países de mayor desarrollo deberían proveer financiamiento u obtener financiamiento de las fuentes multilaterales internacionales, específicamente en este caso del Banco Mundial o del Banco Interamericano de Desarrollo, para

//

financiar estudios de oferta exportable en los países de menor desarrollo económico relativo.

Asimismo, se deberían de constituir empresas mixtas de comercialización entre los países de menor desarrollo y los países de mayor desarrollo relativo.

En el mismo sentido, se deberían de vincular los nuevos acuerdos de alcance parcial con, justamente, la detección de cuáles son los productos que merecen acceder al mercado del país de mayor desarrollo relativo.

Así también se debe hacer una vinculación entre los acuerdos de alcance parcial, estos nuevos acuerdos de alcance parcial, vinculados a los estudios financiados por instituciones internacionales o por los propios países de mayor desarrollo, con el tema del financiamiento. Se deben de establecer mecanismos de financiamiento a los importadores en los países más desarrollados de las mercancías o servicios provenientes de los países de menor desarrollo económico relativo. Eso tendría que ver, Señor Presidente, con el área comercial.

Existen otros elementos que se podrían adicionar, sin ninguna duda, en el caso de países fronterizos: facilidades específicas, apoyos mutuos, etc. . Pero, en concreto, o de manera general, en el ámbito comercial mi Representación quisiera proponer estas cuestiones.

Por lo que se refiere al tema de financiamiento, creo que, haciendo un esfuerzo importante, no solamente los Gobiernos sino los sectores privados en nuestros países, deberían de ubicar esquemas de preinversión y esquemas de financiamiento de largo plazo en países o en favor de países de menor desarrollo económico relativo en donde, evidentemente, hubiese un beneficio para las empresas de los países de mayor desarrollo relativo.

Esa es una de las justificaciones por las que, por ejemplo, México acaba de entrar a la Corporación Andina de Fomento. La intención ahí es poder, con recursos, financiar proyectos de preinversión y, al propio tiempo, pensar que esos proyectos de preinversión puedan gestar proyectos de largo plazo, en donde existan beneficios para ambas partes: para los socios en los países de menor desarrollo y para los socios que hacen los aportes. En ese sentido, Señor Presidente, creo que deberíamos de incentivar esta concepción, para que no solamente las instituciones subregionales de financiamiento participen sino también para que los propios inversionistas de países en desarrollo, entre nuestros países, puedan estar presentes. En ese sentido son obvios y lógicos arreglos en materia de inversiones, en donde haya una preferencia a los inversionistas de países de la región.

sp

//

Señor Presidente: ese sería el canal financiero. Aquí también se pueden hacer combinaciones sorprendentes, combinaciones entre los sectores privados, por ejemplo; la Corporación Interamericana de Inversiones, el Banco Interamericano de Desarrollo, los financiamientos concesionales del propio Banco Interamericano de Desarrollo, o los financiamientos que, por ejemplo, en el caso de la Corporación Andina de Fomento existen. Y se podría hablar de cofinanciamiento y de fondos especiales para la acción en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

Finalmente, Señor Presidente, el tercer canal es el tema de la deuda. Creo que en nuestros países, en algunos ejercicios previos -y aquí el Embajador Barbosa ha sido testigo de ello, y no solamente testigo sino dinámico actor-, hemos empezado a entender lo que podríamos nosotros, los latinoamericanos, empezar a concebir como un esquema de deuda entre nosotros, una solución al problema de la deuda entre nosotros, y que ha habido ya ejemplos específicos, por ejemplo, entre Argentina y Bolivia, entre Paraguay y Brasil, entre México y países centroamericanos, que nos invitan a adicionar recursos a éstos que yo señalaba antes, es decir, los del sector privado y los organismos financieros multilaterales y de los propios Gobiernos, en lo particular, a través de esquemas imaginativos, como puede ser el compartir el descuento en el mercado secundario, como puede ser intercambiar activos por deuda, o como puede ser, simplemente, el financiar proyectos de comercio entre nuestros países. Esa sería la tercera vía, el tercer canal.

Sin embargo, aquí hay que hacer énfasis en una cuestión muy central y muy importante: que solamente funciona si y sólo si el país acreedor, el país que no tiene un desequilibrio está de acuerdo en importar más productos del país que tiene el desequilibrio. Si eso no se da, el esquema se rompe; si eso no se da, el país que exporta actualmente, que es el país acreedor, no va a exportar más, y el país de menor desarrollo económico relativo evidentemente tampoco lo va a hacer, y mucho menos va a pagar la deuda que tiene con el país acreedor.

Este es el esquema que yo quería presentar, Señor Presidente.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa).
Señor Presidente: en primer lugar quería saludar a la Secretaría por la calidad de los documentos que circularon, que dan una visión muy apropiada de ese aspecto del Tratado de Montevideo.

Este documento es bastante informativo y merece algunas referencias, algunos comentarios.

sp

//

La delegación del Brasil está totalmente a gusto para hablar sobre esto en cualquiera de los aspectos que están incluidos dentro del sistema de apoyo.

El Gobierno brasileño ha dado muestras de su interés y de su cooperación con los países de menor desarrollo económico relativo.

Leyendo el documento podemos ver que si hubo un país que cumplió con las disposiciones del Tratado de Montevideo, fue el Brasil.

Pero no por eso nosotros dejamos de ser críticos del sistema. Yo estoy de acuerdo con el enfoque, con la filosofía de lo que es ahora mencionado por el Señor Representante de México, evidentemente.

Por los motivos mismos que están incluidos en la página 14 de este documento, muchos de los principales aspectos del sistema de apoyo no pudieron funcionar.

Nosotros deberíamos imaginar otras fórmulas para enfrentar el problema.

En la página 14 se menciona, por ejemplo, los motivos que explican las razones de los bajos niveles de aprovechamiento de las nóminas de apertura de mercados. No son los cupos reducidos los que impiden un mejor aprovechamiento de las nóminas de apertura de mercados. Aquí se alinean cuatro, cinco o seis motivos. Uno de ellos merece un énfasis, el número cinco: el carácter marginal de la integración. No hay en la realidad una conciencia por parte de todos los países de la potencialidad que existe y la mayoría de los países busca terceras alternativas y no buscan encontrar, concretamente, áreas para ampliar sus exportaciones, no solamente porque no existe una oferta exportable o porque la producción es predominantemente orientada al mercado externo o porque los precios no son competitivos, bueno, por las razones que están aquí. En el caso específico de las nóminas de apertura de mercados hay dificultad por parte de los propios países de menor desarrollo económico relativo de aprovechar este mecanismo.

Por otra parte, en la página 6 y en la página 8, también la Secretaría señala un hecho muy interesante que es la limitación que sufren los países de menor desarrollo económico relativo en sus entendimientos con el Grupo Andino.

El Grupo Andino prácticamente, según el informe - nosotros no tenemos información más amplia sobre lo que sucede en el Grupo Andino-, hay dificultades en el cumplimiento del programa por parte del Grupo Andino.

sp

//

Y en la página 6 se menciona eso. Que las negociaciones están condicionadas de un esquema de integración a otro lo que introduce un elemento que inquieta a las partes al desconocer en qué medida los compromisos se cumplen o no. Más aún, cuando no se ha podido disponer de información sobre la situación en la que realmente se encuentran los productos de las nóminas de Bolivia y Ecuador en el programa de liberación del Grupo Andino, en especial a partir de modificaciones introducidas por el Protocolo de Quito, o del comercio por ellos generado.

Y también en otra parte se señala que el Ecuador, por ejemplo, no presentó a los países los listados -a los países del Grupo Andino- de productos para dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución que se refiere.

Entonces, hay una serie de mecánicas, mecánicas perversas, que actúan contra la utilización plena de ese sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo.

Entonces, realmente, necesitamos un nuevo enfoque para apoyar el aumento del intercambio comercial, que sea un enfoque realista, que sea un enfoque objetivo.

En lo que respecta al programa especial de cooperación la semana pasada el Brasil hizo una innovación y dio un paso adelante dentro de la sistemática vigente firmando un acuerdo cooperación que puede abrir un margen de cooperación entre los países de menor desarrollo económico relativo en el área de la cooperación con el Brasil.

Por lo tanto, somos conscientes de las dificultades, sabemos de las limitaciones del sistema, reconocemos que los puntos mencionados en el trabajo son reales, corresponden a lo que efectivamente sucede y consideramos que como recomendó la Representación de México, nosotros debemos dar un nuevo enfoque.

Evidentemente, eso no se hace de la noche a la mañana; cambiar un sistema, tal cual fue concebido el Tratado de Montevideo, va a exigir estudios profundos, va a exigir un tiempo. Pero, de acuerdo con lo que dijo México, nosotros pensamos que, como recomendación, en el informe final deberíamos decir que el sistema tal como está no es suficiente y deberíamos buscar en el mediano plazo bases renovadas de cooperación tal vez centradas en esas tres vertientes que se mencionó: el comercio, la financiación y la deuda externa.

Inclusive sobre la deuda externa ya hay propuestas presentadas y que han circulado entre los países miembros que podríamos, tal vez, aprovechar la deuda regional para promover el comercio, concretamente a través de la

sp

//

financiación de exportaciones, de inversiones en los países deudores.

Ese enfoque renovado, más actualizado, podría dar mejores resultados y permitiría que hubiera menos reclamos de cobranzas en el ámbito del Comité. Y creo importante señalar por encima de todo que no solamente a los ABRAMEX sino a todos los países les cabe la responsabilidad de aportar su contribución en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

PRESIDENTE. Bien; parecería que en este tema, por lo menos habría un consenso en cuanto a la insatisfacción por la aplicación del sistema de apoyo y quizás las propuestas que nos ha acercado la Representación de México podrían servir para un mayor análisis, oportunamente, sobre el complemento que estaría faltando a este sistema de apoyo previsto en el capítulo tercero del Tratado de Montevideo al que al parecer habría que hacerle algunos ajustes y anexarle elementos que no han sido considerados, quizás, en la forma tan explícita que lo ha hecho México.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: en primer lugar para agradecer y felicitar a la Secretaría General por la elaboración de estos dos documentos medulares con un realismo único que pone en el fiel de la balanza lo positivo y negativo.

Y dos, Señor Presidente, congratularme, y agradecer las expresiones tanto del Señor Representante de Argentina, de Brasil y de México. Porque lo expuesto por ellos, por una parte, si bien apunta a un mecanismo, sistema de integración, revitaliza, por lo menos en mi Representación, lo que hace a la solidaridad y a la preocupación para que la brecha existente entre los diferentes países se vaya acortando.

Nuestra Representación no quiere apuntalar ni aclarar ni afirmar la causa por las cuales no haya sido efectivo la aplicación del sistema de apoyo en favor de los países de menor desarrollo económico relativo.

Eso sí, con una posición más constructiva, más amplia, recoge las iniciativas dadas por el Señor Representante de México, reforzada por el Señor Embajador del Brasil. Indudablemente, lo consideramos al sistema de apoyo diseñado tal como está en el Tratado de Montevideo como idóneo, bien concebido, pero insuficiente y mal aplicado en este caso.

Si el propósito de quienes comandan en una forma más directa la aplicación y hacen efectivo este programa es que debemos ver formas nuevas, imaginativas, creativas, sobre

sp

//

todo para que, apoyándonos en nuevos pilares, que son el comercio, la deuda externa y el financiamiento, se pueda contribuir positivamente a una inserción positiva de los países de menor desarrollo económico relativo en el sistema de integración, bienvenido y agradecido. Refuerzan, como decía al comienzo, este principio de solidaridad, y creo que sí debemos tener confianza en la marcha del proceso.

Eso es todo, Señor Presidente.

Perdón, Señor Presidente. Una acotación.

Creo oportuno -iba a dejarme para otro momento- comentar el hecho mismo, como una cosa positiva, y creo que aquí es oportunísimo, la firma del convenio de cooperación técnica entre la Secretaría General de la ALADI y la Agencia Brasileña de Cooperación.

Hizo referencia el Señor Embajador del Brasil al mismo, pero quiero destacar que esta es una prueba evidente de la decisión del Brasil de estar presente en forma efectiva en los programas de cooperación a los países de menor desarrollo económico relativo, pues el mismo, este acuerdo, pondrá en marcha proyectos específicos de cooperación técnica en áreas de interés mutuo, un tanto coincidente con las apreciaciones o puntualizaciones del Señor Embajador de México.

Nos complace la firma de este convenio, y abrigamos la confianza de que la instrumentación y la marcha del mismo lo hará muy positivo y de beneficio para los países de menor desarrollo económico relativo y la Secretaría General.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira).
Señor Presidente: yo debo decir, en primer lugar, que coincido con los que me han precedido en el uso de la palabra en cuanto a la importancia de estos documentos para una evaluación sobre el sistema de apoyo a los países de menor desarrollo. Y también debo decir que me complace lo que he escuchado de Argentina, México y Brasil, en ese orden, porque creo que existe un reconocimiento, que lo compartimos, que el sistema de apoyo no ha funcionado eficientemente y no ha colmado las expectativas que habíamos abrigado en 1980.

Yo creo que este ambiente tiene las bases fundamentales para que podamos diseñar, no diría nuevos mecanismos, pero un sustento político que permita avanzar decididamente en esta materia.

Creo que, evidentemente, el sistema de apoyo se ha circunscripto en el campo meramente comercial a través de las nóminas de apertura de mercados, cuyos resultados han

sp

//

sido evaluados clara y extensamente en el documento de la Secretaría, que ha estado muy bien preparado y muy bien diseñado.

Estimo que en gran parte las preocupaciones tan claras -con las cuales coincidimos- están en cierto modo previstas en el Tratado de Montevideo, porque el aspecto de la tecnología, del financiamiento, de la preinversión, están recogidos en el artículo 21 del Tratado en el sistema de apoyo pero realmente no han sido aplicadas ni han sido hechas de una manera que pueda haber satisfecho a los países de menor desarrollo.

Creo que lo que tenemos que poner énfasis es en una adecuada voluntad política para que el sistema de apoyo pueda ser efectivo. No sé qué nuevos mecanismos podemos ahora inventar, pero creemos, y coincidimos con la Secretaría, que desde el punto de vista teórico-conceptual el sistema de apoyo corresponde a un diseño que, si fuese implementado, puede satisfacer nuestros intereses. Yo creo que, efectivamente, la parte financiera es fundamental -y en esto coincido con el Señor Representante de México- porque las concesiones comerciales de poco sirven si no podemos tener una cooperación financiera que permita aprovechar las concesiones otorgadas para que pueda haber un interés correspondido entre ambas partes.

De tal manera que yo lo que rescato de esta reunión es que existe un reconocimiento de que el sistema de apoyo no ha sido efectivo y que conviene adoptar las medidas del caso para que esto pueda fiscalizarse.

Representación del PARAGUAY (Santiago Alberto Amarilla Vargas). Señor Presidente: queremos agradecer también el documento presentado por la Secretaría, que refleja realmente muy claramente la situación en que se viene desarrollando el sistema de apoyo para los países de menor desarrollo económico relativo.

Al mismo tiempo, agradecemos a las Representaciones que han aportado, y muy especialmente a la Representación de México, que ha sido muy concreta en sugerir ideas para orientar las futuras acciones que eventualmente pudiera tener la Secretaría en función a la atención de estos temas. Lo mismo ha hecho Argentina y Brasil y creo que las observaciones que han realizado han sido muy objetivas en cuanto a la falta de aprovechamiento de los acuerdos realizados a través de las nóminas de apertura de mercados, situación ésta que quizás pueda merecer un poco una atención especial, no con ánimo de hacer un descargo de parte de las Representaciones o de quienes han negociado por los países de menor desarrollo económico relativo, sino más bien para orientar un poco y para traer un poco de realismo

sp

//

a las observaciones que se han hecho también en relación a este fenómeno.

Y diría yo, muchas veces las negociaciones, dentro del instrumento de las nóminas de apertura de mercados, no necesariamente han salido como han deseado los países de menor desarrollo económico relativo, sino las más de las veces hemos tenido que aceptar acuerdos con la incorporación de productos que no respondían básicamente a los intereses de nuestros países. Concretamente en el caso del Paraguay se ha dado esta experiencia; y, bueno: en aras de proseguir y de lograr un encuentro, hemos tenido que aceptar las más de las veces concesiones que en la práctica jamás las hemos utilizado y probablemente no lo vamos a utilizar.

Queremos señalar este aspecto para dejar un poco aclarada la situación por aquello de que los acuerdos de las nóminas de apertura de mercados no han sido lo suficientemente utilizados por los países beneficiados por la misma.

En conclusión, Señor Presidente, creemos que del resultado de estos trabajos que estamos realizando podremos lograr las orientaciones y las conclusiones que podrán ir al encuentro de lo que realmente estamos buscando dentro del sistema de apoyo para los países de menor desarrollo económico relativo.

PRESIDENTE. Señores Representantes: creo que hemos agotado, a excepción de "Otros asuntos" y de algunas cosas muy específicas, como el caso de los desequilibrios y el del mecanismo para la solución de controversias, que habíamos quedado que en algún momento volveríamos a tocarlo, porque entendíamos que dentro de los "Mecanismos" no sería el lugar más apropiado, les encarecería que en la próxima sesión se tuvieran en cuenta esos dos elementos que están pendientes, para agotar el Capítulo II de nuestra agenda, y proseguir después con los del Capítulo III, IV y V, que es "Otros asuntos" y agotar así nuestra agenda en las próximas sesiones que realizaremos en la semana entrante.

Representación de BOLIVIA (René Mariaca Valdez). Señor Presidente: simplemente una inquietud a la que ya me he referido. ¿Cuál sería la situación de las relaciones con el INTAL para la presencia de los Señores que harán sus disertaciones?

Había un acuerdo en que INTAL iba a cubrir los gastos para la presencia de cuatro o cinco expositores en relación al tema de la integración.

sp

//

PRESIDENTE. Traslado a la Secretaría y luego a la Representación del Brasil la consulta.

Representación del BRASIL (Rubens Antonio Barbosa). Señor Presidente: en la calidad de Presidente en ejercicio y dando seguimiento a los entendimientos que había mantenido con el INTAL y con el conocimiento de la Secretaría General enviamos una correspondencia a dicho Organismo y según nos fue informado ya fue aprobado y la idea sería que ahora, en esta segunda quincena, viniesen cuatro o cinco funcionarios a exponer sus propias ideas respecto del funcionamiento y perspectivas de la ALADI.

Tal vez el Secretario General en contacto con el Director del INTAL puede profundizar o definir las fechas. Pero yo entiendo que ya está aprobada por el INTAL esa idea.

PRESIDENTE. Encarezco a la Secretaría incorporar este tema como "Otros asuntos" en el día de hoy.

5. Otros asuntos.

Representación de VENEZUELA (Gerardo Arellano). Señor Presidente: no se ha confundido un poco y quizás esto lo puede aclarar la Secretaría un papel que ha circulado, entiendo a todas las delegaciones llamado "programa encuentro interinstitucional". Porque pareciera que este esquema, lo que está acá escrito, también contribuye a la evaluación que estamos haciendo. Entonces, no sé en qué medida esto es para participar las delegaciones en esto. Pero el título y leído a grandes rasgos, es otro aporte a la evaluación, Presidente.

PRESIDENTE. Creo que se hace necesaria la intervención de la Secretaría.

SECRETARIO GENERAL. Sí, Señor Presidente: este documento que acabamos de distribuir era un tema que queríamos tratar en "Otros asuntos". Y ya que usted me ha ofrecido la palabra para tratar este tema, la Secretaría tenía dos temas para introducir en "Otros asuntos". Uno, es el que acaba de mencionarse y otro que era el primero que teníamos nosotros, era referido a la suscripción del convenio entre la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y la Agencia Brasileña de Cooperación en materia de cooperación técnica.

Como ya se informó en esta reunión la pasada semana tuvimos el honor, la satisfacción de tener con nosotros al

sp

//

Director Ejecutivo, Guillermo Leite Ribeiro, Embajador brasileño, Director Ejecutivo de la Agencia Brasileña de Cooperación, con quien el Secretario General de la Asociación y en presencia del distinguido Embajador Rubens Barbosa y de medios de comunicación, suscribimos un convenio de cooperación que estará destinado al desarrollo de programas de cooperación técnica entre el Brasil y los países de la Asociación Latinoamericana de Integración especialmente países de menor desarrollo económico relativo.

La Secretaría manifiesta su especial complacencia por la suscripción de este convenio el que encontramos muy útil y significativo.

El segundo punto que queríamos tratar, Señor Presidente, era comentarles y no lo habíamos podido hacer antes porque no habíamos tenido todavía la confirmación de la asistencia de los diferentes participantes que a partir del próximo lunes tendremos una reunión interinstitucional entre las diferentes agencias latinoamericanas y organismos latinoamericanos con miras a coordinar actividades y órbitas de acción a fin de cumplir con los mandatos que tenemos de los Ministros de Relaciones Exteriores en su reunión celebrada en México en la cual se nos ordena coordinarnos para evitar duplicaciones, para evitar superposiciones en los trabajos y para hacer más eficiente nuestra acción.

A la reunión ya nos han confirmado su asistencia un representante de la OEA, que es el Subsecretario de Cooperación y Desarrollo Económico y Social, el Doctor Gali; de la CEPAL tendremos al Doctor Eduardo Gana; del SELA vendrá el Doctor Carlos Pérez del Castillo; del BID e INTAL vendrá representando a los dos el Doctor Eduardo Zalduendo, de la Junta del Acuerdo de Cartagena vendrá el Doctor José Serrano, que es el actual Coordinador de la Junta y otros dos importantes personajes, el Doctor Edgar Vieira, el Doctor Vigil. Estas dos personas se quedarán acá en la ALADI un tiempo más para conversar más detenidamente sobre las relaciones entre ambas instituciones, la ALADI y el Grupo Andino. Viene el Subsecretario de la Secretaría de la SIECA, Mercado Común Centroamericano, Doctor Gilberto Rodríguez; viene un coordinador de la CAF, el Director de la CAF lamentablemente no nos pudo acompañar porque está convaleciendo de un infarto.

Y, en fin, esta reunión es a partir del próximo lunes.

Repetimos: no pudimos comunicar con mayor anticipación al Comité porque solamente hace unos dos días tuvimos la conformación de la participación de estos personajes.

Este programa resultó como parte de la celebración, de los programas de celebración de los diez años de la ALADI el año pasado. Sin embargo, no se había podido llevar a cabo

//

porque se cruzaba con las diferentes actividades que tuvimos y solamente hasta ahora pudimos celebrarlo.

Cuenta con los auspicios de la OEA, quien ha puesto un presupuesto para esto, -hay algunos personajes que vienen pagados por la OEA- y por la ALADI.

Obviamente, que esta reunión va a ser de carácter más bien cerrado para los participantes de estas agencias y la ALADI, pero obviamente los distinguidos Representantes no necesitan ser invitados para participar en esta reunión. Esperamos, yo creo que sería muy útil su presencia en ella.

Eso es todo, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Secretario General.

O sea que la asistencia de los Representantes es no pero sí.

SECRETARIO GENERAL. En la ALADI nunca es no para los Representantes, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Por eso es sí.

No habiendo otros comentarios, se levanta la sesión.

- Así se procede.
